



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2023

NÚMERO 151

### SUMARIO

#### III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	
CESES .....	22509
NOMBRAMIENTOS .....	22510
DESTINOS .....	22511
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO .....	22513
FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS .....	22516
PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD .....	22519
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL</b>	
PERSONAL MILITAR	
Ceses .....	22524
Destinos .....	22526
Servicios especiales .....	22529
<b>CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
• OFICIALES GENERALES	
Retiros .....	22530
• ESCALA DE OFICIALES	
Cambios de situación .....	22531

**EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL**

• OFICIALES GENERALES	
Retiros .....	22532
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ingresos .....	22533
Servicio activo .....	22534
Vacantes .....	22536
• ESCALA DE TROPA	
Evaluaciones y clasificaciones .....	22538
Compromisos .....	22543
Bajas .....	22547
Suspensión de funciones .....	22556

**CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS**

• OFICIALES GENERALES	
Bajas .....	22557

**VARIOS CUERPOS**

Retiros .....	22558
Vacantes .....	22560
Destinos .....	22565

**ARMADA****CUERPO GENERAL**

• OFICIALES GENERALES	
Retiros .....	22566
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos .....	22567
Comisiones .....	22573
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos .....	22574
• MILITARES DE COMPLEMENTO	
Destinos .....	22576

**CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA**

• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos .....	22578
Comisiones .....	22580

**CUERPO DE INTENDENCIA**

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	22581
Destinos .....	22583
• MILITARES DE COMPLEMENTO	
Destinos .....	22587

**CUERPO DE INGENIEROS**

• VARIAS ESCALAS	
Destinos .....	22589
• MILITARES DE COMPLEMENTO	
Destinos .....	22593

**CUERPO DE ESPECIALISTAS**

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Bajas .....	22595

**PERSONAL VARIO**

Recompensas .....	22596
-------------------	-------

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

## CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos .....	22597
Servicio activo .....	22598
Licencia por asuntos propios .....	22599
Licencia por estudios .....	22600
• ESCALA DE TROPA	
Licencia por asuntos propios .....	22601

**GUARDIA CIVIL**

## ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Bajas .....	22602
-------------	-------

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR**

## ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos .....	22603
Aptitudes .....	22604
Homologaciones .....	22607

## ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Designación de aspirantes .....	22608
Bajas de alumnos .....	22609

**V. — OTRAS DISPOSICIONES**

BIENES CULTURALES .....	22610
PREMIOS .....	22670
NORMALIZACIÓN .....	22671
FORMACIÓN PROFESIONAL .....	22672

**MINISTERIO DE DEFENSA**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA. CONVENIO .....	22673
---	-------

**RETRIBUCIONES****ARMADA**

## VARIOS CUERPOS

Trienios .....	22681
----------------	-------



## AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

### Edita:



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13097/23

Cód. Informático: 2023018796.

*Se asignan, por ordenación de colecciones, treinta y dos fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), a la colección estable del Centro de Historia y Cultura Militar Pirenaico (Plaza Portal de la Pau, 5; 08002 Barcelona).*

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Centro de Historia y Cultura Militar Pirenaico (Plaza Portal de la Pau, 5; 08002 Barcelona), por ordenación de colecciones, treinta y dos fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Centro de Historia y Cultura Militar Pirenaico (Barcelona), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única.- La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 27 de julio de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 41-8  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUCHILLA DE MEDIALUNA DE GUARNICIONERO  
STATUS: Original  
MATERIA: Madera, metal  
DATACIÓN: Siglo XX
2. N.º INVENTARIO: 41-46  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CINTA MÉTRICA DE 15 METROS «ABBEY HOCKEY»  
STATUS: Original  
DATACIÓN: c. 1930  
OBSERVACIONES: N.º de serie 250
3. N.º INVENTARIO: 41-58  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRES CASCOS DE COMBATE MODELO Z 1945  
STATUS: Original  
MATERIA: Metal  
DATACIÓN: Siglo XX
4. N.º INVENTARIO: 47-11  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PERGAMINO ENMARCADO «EXTRACTO DE DISCURSO»  
STATUS: Original  
AUTOR: Z. Aguilar Alonso  
MATERIA: Pergamino, tempera, tinta china  
TÉCNICA Caligrafía artística
5. N.º INVENTARIO: 55-2  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA «CATALUÑA AL EJÉRCITO»  
STATUS: Original  
AUTOR: A. Pallé  
MATERIA: Alpaca  
TÉCNICA: Troquelado, cincelado, fundido, grabado, pavonado  
DIMENSIONES: 27 cm (altura); 41,5 cm (anchura)  
DATACIÓN: 06-10-1934
6. N.º INVENTARIO: 55-4  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACUARELA. «VÍA URBANA»  
STATUS: Original  
AUTOR: Barenys  
MATERIA: Papel  
TÉCNICA: Pigmentos, acuarela  
DIMENSIONES: 67 cm (altura); 78 cm (anchura)  
DATACIÓN: 1982  
OBSERVACIONES: Enmarcada
7. N.º INVENTARIO: L07-1804  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA «6 OCTUBRE 1934-CATALUÑA AL EJÉRCITO-SERVICIOS DE ARTILLERÍA», RELACIONANDO EL PERSONAL DE GENERALES, JEFES Y OFICIALES QUE EN LA FECHA COMPONÍAN LA JEFATURA GENERAL DE LA 40 BRIGADA DE ARTILLERÍA, PARQUE DIVISIONARIO N14, PARQUE DE CUERPO DE EJÉRCITO Y CUERPO DE INFORMACIÓN N12  
STATUS: Original  
MATERIA: Alpaca  
DATACIÓN: 1934



8. N.º INVENTARIO: L07-1830  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA CONMEMORATIVA «DIRECTORES DEL PARQUE Y MAESTRANZA DE ARTILLERÍA DE BARCELONA 1939-1994»  
STATUS: Original  
MATERIA: Metal, madera  
TÉCNICA: Grabado, tallado  
DATACIÓN: Siglo XX
9. N.º INVENTARIO: MTF-597  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DE BOMBARDA CON AFUSTE  
STATUS: Original  
MATERIA: Metal, madera  
DATACIÓN: Siglo XX
10. N.º INVENTARIO: MTF-2070  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACUARELA. «LA MASÍA DE CAN TORELLO»  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel  
TÉCNICA: Pigmentos  
DATACIÓN: Siglo XX
11. N.º INVENTARIO: MTF-2081  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA HOMENAJE AL CORONEL MÉDICO D. MANUEL CODORNIU VIDAL Y AL GENERAL MÉDICO D. MANUEL CODORNIU FARRERAS  
STATUS: Original  
MATERIA: Mármol  
TÉCNICA: Pigmentos  
DATACIÓN: 1931
12. N.º INVENTARIO: MTF-2106  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DOS PLACAS DE INAUGURACIÓN DE UN CUARTEL DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA N.º 72  
STATUS: Original  
DATACIÓN: 02-05-1962
13. N.º INVENTARIO: MTF-2143  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ANTIGUA PLACA DE LA CALLE DE BARCELONA «TENIENTE CORONEL GONZÁLEZ TABLAS»  
STATUS: Original  
MATERIA: Mármol  
DATACIÓN: Siglo XX
14. N.º INVENTARIO: MTF-2152  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE MÁRMOL CONMEMORATIVA DEL TERCIO DE NTRA. SRA. DE MONTSERRAT  
STATUS: Original  
MATERIA: Mármol  
DATACIÓN: Siglo XX
15. N.º INVENTARIO: MTF-2153  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA DE MÁRMOL CONMEMORATIVA DEL ARMA DE AVIACIÓN DE LA REPÚBLICA  
STATUS: Original  
MATERIA: Mármol, metal  
DIMENSIONES: 60 cm (altura); 80 cm (anchura); 2 cm (profundidad)  
DATACIÓN: 2002



16. N.º INVENTARIO: MTF-2154  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: METOPA CONMEMORATIVA DEL REGIMENT PIRENENC  
N.º 1  
STATUS: Original  
DATACIÓN: 2002
17. N.º INVENTARIO: MTF-2267  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL PORTAAVIONES PRÍNCIPE DE ASTURIAS  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
18. N.º INVENTARIO: MTF-2268  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL TRANSPORTE DE ATAQUE ARAGÓN  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
19. N.º INVENTARIO: MTF-2269  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE LA FRAGATA CATALUÑA  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
20. N.º INVENTARIO: MTF-2270  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL PORTAAERONAVES DÉDALO  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
21. N.º INVENTARIO: MTF-2271  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL SUBMARINO GALERNA  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
- 22 N.º INVENTARIO: MTF-2272  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE LA FRAGATA SANTA MARÍA  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
23. N.º INVENTARIO: MTF-2273  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE LANCHA DE DESEMBARCO LCM27, CON  
VEHÍCULOS Y TROPA  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX
24. N.º INVENTARIO: MTF-2472  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HERRAJE DE PUERTA PROCEDENTE DEL ALCÁZAR DE  
TOLEDO  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 21,6 cm (altura); 5,2 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX
25. N.º INVENTARIO: MTF-2642  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE GALA DEL INSTITUTO DE LA GUARDIA  
CIVIL, COMPUESTO POR CHAQUETA DE UNIFORME DE FORMACIÓN, PIE A  
TIERRA, EN DÍA FESTIVO Y CASACA DE UNIFORME DE GALA  
STATUS: Original  
DATACIÓN: Siglo XX



26. N.º INVENTARIO: MTF-2700  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LITOGRAFÍA. «ANTES DEL DESFILE»  
STATUS: Original  
MATERIA: Metal, madera  
TÉCNICA: Grabado, tallado  
DATACIÓN: Siglo XX  
VALORACIÓN: Reproducción del cuadro del mismo título, obra de José Cusachs y Cusachs
27. N.º INVENTARIO: MTF-2764  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA CAÍDOS EN COMBATE 7º REGIMIENTO LIGERO DE ARTILLERÍA  
STATUS: Original  
MATERIA: Mármol  
DIMENSIONES: 93,5 cm (altura); 66 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX
28. N.º INVENTARIO: MTF-2765  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA CAÍDOS EN COMBATE 7º REGIMIENTO LIGERO DE ARTILLERÍA  
STATUS: Original  
MATERIA: Mármol  
DIMENSIONES: 93,5 cm (altura); 66 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX
29. N.º INVENTARIO: MTF-2766  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA CAÍDOS EN COMBATE REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA N.º 1  
STATUS: Original  
MATERIA: Mármol  
DIMENSIONES: 82 cm (altura); 66 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX
30. N.º INVENTARIO: MTF-2767  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA CAÍDOS EN COMBATE  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Mármol  
DIMENSIONES: 82 cm (altura); 66 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX
31. N.º INVENTARIO: MTF-2768  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLACA CAÍDOS EN COMBATE DE LA MAESTRANZA DE ARTILLERÍA  
STATUS: Original  
MATERIA: Mármol  
DIMENSIONES: 82 cm (altura); 66 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX
32. N.º INVENTARIO: MTF-3043  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCOPETA DE CAZA DE DOS CAÑONES MODELO P1 ARCA GRULLA  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal  
DATACIÓN: Siglo XX



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13098/23

Cód. Informático: 2023018802.

*Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de doscientos ochenta y seis fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Colección museográfica de la Academia de Infantería (Toledo).*

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la Colección museográfica de la Academia de Infantería (Toledo), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Director de la Academia de Infantería (Toledo), del Coronel Director de la Colección museográfica de la Academia de Infantería (Toledo), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 28 de junio de 2023 hasta el 28 de junio de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/16764/17, de 15 de noviembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 228 de jueves 23 de noviembre de 2017, págs. 28057-28070).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Colección museográfica de la Academia de Infantería (BAE. Academia de Infantería. Cuesta de San Servando, s/n; 45071 Toledo), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Coronel Director de la Academia de Infantería (Toledo).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 27 de julio de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-3521  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PARTESANA DEL S. XVI
2. N.º INVENTARIO: MUE-3617  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA DEL REINADO DE ALFONSO XII. FÁBRICA DE TOLEDO. 1878
3. N.º INVENTARIO: MUE-5098  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA SCHWARZLOSE CALIBRE 7 MM. MODELO 1907-12. N.º 226
4. N.º INVENTARIO: MUE-6180  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA ÉPOCA DE ALFONSO XIII. FÁBRICA DE TOLEDO. 1893
5. N.º INVENTARIO: MUE-7614  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN C/C MAKLEN-6 CALIBRE 37 MM. MODELO 1918
6. N.º INVENTARIO: MUE-7615  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN C/C 45/44. MODELO 1936. N.º 3033
7. N.º INVENTARIO: MUE-7616  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN BOFORS CALIBRE 37 MM. MODELO 1937. N.º 247
8. N.º INVENTARIO: MUE-7657  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRANADA DE MANO OFENSIVA ALEMANA LENTICULAR. MODELO 1913. DE 10 CM DE DIÁMETRO
9. N.º INVENTARIO: MUE-7671  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL ANTICARRO MAUSER 1918 CALIBRE 13/96 MM. CON BÍPODE
10. N.º INVENTARIO: MUE-7724  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN LANZABENGALAS CALIBRE 30 MM. MODELO 1900
11. N.º INVENTARIO: MUE-7733  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCULTURA ECUESTRE DEL TENIENTE GENERAL D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA (1870-1930)
12. N.º INVENTARIO: MUE-7763  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO FRANCO CALIBRE 120 MM. MODELO 1941
13. N.º INVENTARIO: MUE-7784  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE INFANTERÍA CALIBRE 75/13 MM. MODELO 1948. PLACENCIA. N.º 75
14. N.º INVENTARIO: MUE-7794  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA AA. BREDÁ CALIBRE 20 MM. MODELO 1936. N.º 801
15. N.º INVENTARIO: MUE-7848  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO DELAUNAY-BELLEVILLE CALIBRE 74 MM. N.º 1728
16. N.º INVENTARIO: MUE-7907  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA MASCHINEN-GEWEHR CALIBRE 7 MM. MODELO 1906. S/N
17. N.º INVENTARIO: MUE-7919  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN SIN RETROCESO CALIBRE 75 MM. MODELO 1943 (ÁNIMA LISA). CON TRÍPODE
18. N.º INVENTARIO: MUE-7949  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRANADA OFENSIVA ITALIANA MODELO SRCM.



19. N.º INVENTARIO: MUE-7950  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRANADA DE MANO ALEMANA MODELO «OVOIDE». 1913
20. N.º INVENTARIO: MUE-10660  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO DELAUNAY-BELLEVILLE CALIBRE 74 MM. N.º 259
21. N.º INVENTARIO: MUE-10661  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO BRAND FRANCÉS CALIBRE 81 MM. 1931. N.º 4440
22. N.º INVENTARIO: MUE-10662  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO VALERO-ESPERANZA CALIBRE 50 MM
23. N.º INVENTARIO: MUE-10663  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO VALERO-ESPERANZA CALIBRE 50 MM. N.º 2021
24. N.º INVENTARIO: MUE-10665  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO VALERO-ESPERANZA CALIBRE 60 MM. N.º 134
25. N.º INVENTARIO: MUE-20105  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE MONTILLA PÉREZ-ESCRICH
26. N.º INVENTARIO: MUE-20127  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO AL ÓLEO DEL CORONEL D. MARIANO CARRILLO DE ALBORNOZ
27. N.º INVENTARIO: MUE-21705  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA DE INFANTERÍA (PAÑOS ORIGINALES DE LA BANDERA DONADA EN 1886 POR LA REINA D.ª MARÍA CRISTINA A LA ACADEMIA GENERAL MILITAR)
28. N.º INVENTARIO: MUE-22150  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: 1ª BANDERA DE LA ACADEMIA DE INFANTERÍA. 1843
29. N.º INVENTARIO: MUE-24516  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR LEWIS. MODELO 1915
30. N.º INVENTARIO: MUE-24522  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA MAXIM ERFURT CALIBRE 7,92 MM. MODELO 1917. N.º 7889
31. N.º INVENTARIO: MUE-31415  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRABUCO MODELO CORTO. INGLATERRA. 1852. N.º 4521
32. N.º INVENTARIO: MUE-41088  
TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA MILITAR DE SAN FERNANDO (1810-1812) / ESCUELA MILITAR (1812-1823) /COLEGIO GENERAL MILITAR (1825-1850) / COLEGIO DE INFANTERÍA (1850-1869)
33. N.º INVENTARIO: MUE-42568  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EMISORA RT. 77-A GRC-9
34. N.º INVENTARIO: MUE-43913  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE SEÑALES
35. N.º INVENTARIO: MUE-43914  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE SEÑALES
36. N.º INVENTARIO: MUE-43915  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE SEÑALES. N.º 359
37. N.º INVENTARIO: MUE-43916  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE SEÑALES
38. N.º INVENTARIO: MUE-43917  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE SEÑALES
39. N.º INVENTARIO: MUE-43918  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE SEÑALES



40. N.º INVENTARIO: MUE-43919  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE SEÑALES. N.º A-1116
41. N.º INVENTARIO: MUE-70165  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALFOMBRA
42. N.º INVENTARIO: MUE-81590  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HISTORIAL DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA CÓRDOBA N.º 10
43. N.º INVENTARIO: MUE-81608  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN Y TIRO DE INFANTERÍA
44. N.º INVENTARIO: MUE-81674  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DE SEÑALES WEBLEY SCOTT MARK 1. CON CULATÍN
45. N.º INVENTARIO: MUE-81788  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL UMD M-42 CALIBRE 9 MM. USA. N.º 3888 Y N.º 3943. SIN CARGADOR
46. N.º INVENTARIO: MUE-81789  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL VPK CALIBRE 9 MM. MODELO 52. N.º 24551 (EN CULATA). FALTA EL CARGADOR
47. N.º INVENTARIO: MUE-81868  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL LANZAGRANADAS CALIBRE 7,92 MM. MODELO 1941. N.º 130918 (EN CERROJO)
48. N.º INVENTARIO: MUE-81882  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO VALERO-ESPERANZA CALIBRE 60 MM. 1926. N.º 98
49. N.º INVENTARIO: MUE-81926  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA HOTCHKISS. MODELO 1938. N.º 2699. CON TRÍPODE
50. N.º INVENTARIO: MUE-81929  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA BROWNING-RIAL CALIBRE 12,70 MM. N.º 806823. CON TRÍPODE N.º 53750
51. N.º INVENTARIO: MUE-81930  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA LEWIS. MODELO 1914. N.º 19979
52. N.º INVENTARIO: MUE-81936  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL COMANDANTE D. FELIX ANGOSTO Y GÓMEZ CASTRILLÓN. CRUZ LAUREADA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN SAN FERNANDO
53. N.º INVENTARIO: MUE-81937  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE GENERAL D. MARIANO GÓMEZ ZAMALLOA Y QUIRCE. CRUZ LAUREADA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO
54. N.º INVENTARIO: MUE-81938  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL GENERAL DE DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DEL AIRE D. CARLOS MARTÍNEZ VARA DE REY Y CÓRDOBA-BENAVENTE. CRUZ LAUREADA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO
55. N.º INVENTARIO: MUE-81940  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL GENERAL DE DIVISIÓN DE LA GUARDIA CIVIL D. ENRIQUE SERRA ALGARRA. CRUZ LAUREADA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO
56. N.º INVENTARIO: MUE-81957  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCULTURA ECUESTRE DE UN CAPITÁN GENERAL



57. N.º INVENTARIO: MUE-81958  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HELICÓPTERO BELL-47
58. N.º INVENTARIO: MUE-81963  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: OBÚS DE MONTAÑA CALIBRE 105/11 MM. N.º 415
59. N.º INVENTARIO: MUE-81964  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN SCHNEIDER CALIBRE 155 MM. N.º 53
60. N.º INVENTARIO: MUE-81965  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARRO DE COMBATE RENAULT F-17. MODELO 1917
61. N.º INVENTARIO: MUE-82016  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA BERGMAN. MODELO 1903.  
CON CARGADOR
62. N.º INVENTARIO: MUE-82035  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA UNIQUE. CON CARGADOR
63. N.º INVENTARIO: MUE-82042  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA MODELO 600/43
64. N.º INVENTARIO: MUE-82054  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA SUPER STAR MODELO 1946.  
CON CARGADOR
65. N.º INVENTARIO: MUE-82067  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA SEMIAUTOMÁTICA BROWNING MODELO 1910.  
CON CARGADOR
66. N.º INVENTARIO: MUE-82357  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL AMETRALLADOR LABORA FONBERMAT. 1937.  
SIN CARGADOR. N.º 361
67. N.º INVENTARIO: MUE-82373  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA MODELO 1875 PARA ESCUADRAS DE LA  
ESCOLTA REAL
68. N.º INVENTARIO: MUE-82402  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE PARA TROPA MODELO 1807. SIN VAINA. N.º 32023
69. N.º INVENTARIO: MUE-82403  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE CURVO DE CABALLERÍA MODELO 1859
70. N.º INVENTARIO: MUE-82432  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE PUERTO SEGURO
71. N.º INVENTARIO: MUE-82433  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE PUERTO SEGURO MODELO 1807 PARA TROPA  
DE CABALLERÍA
72. N.º INVENTARIO: MUE-82453  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA. FÁBRICA DE TOLEDO 1856
73. N.º INVENTARIO: MUE-82476  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUCHILLO DE BRECHA
74. N.º INVENTARIO: MUE-82500  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA CON MANGO DE MADERA
75. N.º INVENTARIO: MUE-82501  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA CON MANGO DE MADERA
76. N.º INVENTARIO: MUE-82517  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUCHILLO DE BRECHA
77. N.º INVENTARIO: MUE-82658  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA CORTA TIPO CHUZO



78. N.º INVENTARIO: MUE-82660  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VENABLO GRIEGO
79. N.º INVENTARIO: MUE-82661  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VENABLO ROMANO
80. N.º INVENTARIO: MUE-82663  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA PARA CABALLERÍA MODELO 1815
81. N.º INVENTARIO: MUE-82671  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CORCESCA
82. N.º INVENTARIO: MUE-82673  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA
83. N.º INVENTARIO: MUE-82674  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA
84. N.º INVENTARIO: MUE-82675  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA
85. N.º INVENTARIO: MUE-82676  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA S. XVIII
86. N.º INVENTARIO: MUE-82679  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PICA S. XIV
87. N.º INVENTARIO: MUE-82680  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA DE CABALLERÍA S. XIX
88. N.º INVENTARIO: MUE-82681  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRIDENTE ROMANO
89. N.º INVENTARIO: MUE-82683  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA
90. N.º INVENTARIO: MUE-82684  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA
91. N.º INVENTARIO: MUE-82685  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BISARMA ITALIANA S. XVI
92. N.º INVENTARIO: MUE-82907  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE SOLDADO DE INFANTERÍA
93. N.º INVENTARIO: MUE-82996.02  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE GUERRA TIPO ESPAÑOL, VERDE CLARO.  
MODELO TRUBIA
94. N.º INVENTARIO: MUE-82996.03  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE GUERRA TIPO ESPAÑOL, MODELO 1931. GRIS  
PARA LA POLICÍA ARMADA
95. N.º INVENTARIO: MUE-82996.04  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE GUERRA TIPO ITALIANO, VERDE OLIVA  
MODELO 1934, CUERPO EXPEDICIONARIO
96. N.º INVENTARIO: MUE-82996.05  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE GUERRA TIPO ESPAÑOL, MARRÓN MODELO 1931
97. N.º INVENTARIO: MUE-82996.06  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE GUERRA TIPO AMERICANO, VERDE OLIVA. M-1
98. N.º INVENTARIO: MUE-83003  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO VALERO CALIBRE 50 MM. N.º 173
99. N.º INVENTARIO: MUE-83642  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO SISTEMA VALERO ECIA CALIBRE 50 MM.  
MODELO 42. MARQUINA VIZCAYA. N.º 336



100. N.º INVENTARIO: MUE-90006  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CALIBRE 155 MM. TRUBIA. N.º 277
101. N.º INVENTARIO: MUE-90167  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DEL PRÍNCIPE D. JUAN CARLOS DE BORBÓN Y BORBÓN (1938-)
102. N.º INVENTARIO: MUE-90305  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL LANZAGRANADAS HERSTAL-LIEGE CALIBRE 7,92 MM MODELO 1914. N.º G-2904
103. N.º INVENTARIO: MUE-90391  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA. EN PANOPLIA
104. N.º INVENTARIO: MUE-90392  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA. EN PANOPLIA
105. N.º INVENTARIO: MUE-90393  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PUÑAL. EN PANOPLIA
106. N.º INVENTARIO: MUE-90394  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PUÑAL. EN PANOPLIA
107. N.º INVENTARIO: MUE-90395  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA
108. N.º INVENTARIO: MUE-90398  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA
109. N.º INVENTARIO: MUE-90465  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA TRIANGULAR DUGHTON. N.º 80
110. N.º INVENTARIO: MUE-90491  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO PARA FUSIL REMINGTON MODELO 1871
111. N.º INVENTARIO: MUE-90492  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO MODELO 1930. N.º 150391
112. N.º INVENTARIO: MUE-90493  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO. N.º 3803
113. N.º INVENTARIO: MUE-90494  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO. N.º 4371
114. N.º INVENTARIO: MUE-90495  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO PARA FUSIL 1859. N.º 4374
115. N.º INVENTARIO: MUE-90496  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO MODELO 1930. N.º 7044
116. N.º INVENTARIO: MUE-90497  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO. N.º 97053
117. N.º INVENTARIO: MUE-90499  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: KRIS FILIPINO
118. N.º INVENTARIO: MUE-90548  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE OFICIAL DE LA GUARDIA CIVIL. 1905
119. N.º INVENTARIO: MUE-90550  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CEÑIR DE OFICIAL DE INFANTERÍA DE MARINA. 1859



120. N.º INVENTARIO: MUE-90561  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE TROPA DE CABALLERÍA. 1796
121. N.º INVENTARIO: MUE-90562  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADÍN DE CEÑIR PARA MÚSICO DE INFANTERÍA. 1887
122. N.º INVENTARIO: MUE-90570  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MANDOBLE DEL N.º 112035
123. N.º INVENTARIO: MUE-90571  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MANDOBLE DEL N.º 112036
124. N.º INVENTARIO: MUE-91016  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL GENERAL DE DIVISIÓN D. RAFAEL MONTERO Y BOSCH. CRUZ LAUREADA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO
125. N.º INVENTARIO: MUE-91017  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE GENERAL D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA (1870-1930). GRAN CRUZ LAUREADA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO
126. N.º INVENTARIO: MUE-91018  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE UN TENIENTE GENERAL CON DOS CRUCES LAUREADAS DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO
127. N.º INVENTARIO: MUE-91019  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE M. AFAN DE RIVERA
128. N.º INVENTARIO: MUE-92007  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER NIQUELADO SMITH WESSON
129. N.º INVENTARIO: MUE-92010  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER LEFAUCHEUX CALIBRE 11 MM. MODELO 1863. N.º 8205
130. N.º INVENTARIO: MUE-92012  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER LEFAUCHEUX CALIBRE 11 MM. MODELO 1863
131. N.º INVENTARIO: MUE-92102  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR CALIBRE 7,65 MM. N.º 64100. SIN CARGADOR
132. N.º INVENTARIO: MUE-92116  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA MAUSER CALIBRE 7,65 MM. N.º 368250. CON CARGADOR
133. N.º INVENTARIO: MUE-92118  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA DANTON CALIBRE 7,65 MM. N.º 14142. CON CARGADOR
134. N.º INVENTARIO: MUE-92119  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA TOKAREV TT 33 CALIBRE 7,62 MM. N.º RC. 3539. CON CARGADOR
135. N.º INVENTARIO: MUE-92125  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA GIRALDA NIQUELADA CALIBRE 6,35 MM MODELO 1916. N.º 2467. CON CARGADOR
136. N.º INVENTARIO: MUE-92134  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA STAR CALIBRE 7,65 MM. N.º 83767. SIN CARGADOR



137. N.º INVENTARIO: MUE-92302  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARCABUZ DE MECHA
138. N.º INVENTARIO: MUE-92303  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARCABUZ DE MECHA
139. N.º INVENTARIO: MUE-92507  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPINGARDA DE CHISPA
140. N.º INVENTARIO: MUE-92509  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRABUCO DE CHISPA MODELO 1871. N.º 4539
141. N.º INVENTARIO: MUE-92510  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE CHISPA RECORTADO MODELO 1815
142. N.º INVENTARIO: MUE-92511  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE CHIMENEA AVANCARGA MODELO 1861
143. N.º INVENTARIO: MUE-92512  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE CHISPA AVANCARGA BROWN BESS. 1813
144. N.º INVENTARIO: MUE-92922  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE RETROCARGA SCHNEIDER SISTEMA BERDAN.  
N.º 25
145. N.º INVENTARIO: MUE-92923  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE RETROCARGA DE CHIMENEA. N.º 3198
146. N.º INVENTARIO: MUE-92924  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE RETROCARGA EXPERIMENTAL. N.º 4370
147. N.º INVENTARIO: MUE-92925  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE REPETICIÓN MOSIN-NAGANT 1891-1930  
CALIBRE 7,62 MM. N.º 104500. CERROJO N.º 94948
148. N.º INVENTARIO: MUE-92926  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE RETROCARGA GRASS CALIBRE 11 MM.  
N.º 1880 Y 1874 FABRICADO STEYR
149. N.º INVENTARIO: MUE-92930  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE REPETICIÓN ARIZAKA CALIBRE 6,5 MM.  
N.º 230124
150. N.º INVENTARIO: MUE-92931  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE REPETICIÓN WINCHESTER CALIBRE 7,62 MM.  
MODELO 1895. N.º 292546
151. N.º INVENTARIO: MUE-92932  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE REPETICIÓN MANNLINCHER-CARCANO  
CALIBRE 6,5 MM. 1885. N.º 3066
152. N.º INVENTARIO: MUE-92933  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA BERTHIER SAINT ETIENNE CALIBRE 8 MM  
MODELO 1892. N.º 15792
153. N.º INVENTARIO: MUE-92934  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA ARIZAKA CALIBRE 7,7 MM. N.º 174278
154. N.º INVENTARIO: MUE-92935  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE REPETICIÓN MAUSER CALIBRE 7,92 MM  
MODELO K-98. N.º 2169
155. N.º INVENTARIO: MUE-92936  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA STEYR CALIBRE 8 MM MODELO 1895.  
N.º 3299-R



156. N.º INVENTARIO: MUE-92940  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA MANNLINCHER-CARCANO CALIBRE 6,5 MM  
MODELO 1892. N.º BA-9058
157. N.º INVENTARIO: MUE-93004  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL GRASS (TULLE) CALIBRE 11 MM MODELO 1874.  
N.º 9429
158. N.º INVENTARIO: MUE-93091  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER BRNO CALIBRE 7,92 MM  
MODELO 1924. N.º 3195-T2
159. N.º INVENTARIO: MUE-93092  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER CALIBRE 7 MM MODELO 1916.  
N.º 9820
160. N.º INVENTARIO: MUE-93094  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TERCEROLA DE CABALLERÍA ESPAÑOLA MAUSER  
CALIBRE 7 MM MODELO 1895. S/N
161. N.º INVENTARIO: MUE-93098  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL BERTHIER CALIBRE 8 MM MODELO 1907.  
N.º 53301
162. N.º INVENTARIO: MUE-93099  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL VETTERLI-VITALI. N.º 5689
163. N.º INVENTARIO: MUE-93100  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE SPRINGFIELD M-1 CALIBRE 30.06. N.º 224150
164. N.º INVENTARIO: MUE-93201  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL SUOMI CALIBRE 9 MM. N.º 2235. SIN  
CARGADOR
165. N.º INVENTARIO: MUE-93271  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR BRNO LEKI KULOMET CB-26  
CALIBRE 7,92 MM. N.º 5107
166. N.º INVENTARIO: MUE-93272  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR BROWNING CALIBRE 7,92 MM.  
N.º EK-5542
167. N.º INVENTARIO: MUE-93284  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL SCHMEISSER ESPAÑOL CALIBRE 9 MM  
MODELO MP-28 II. N.º 1572
168. N.º INVENTARIO: MUE-93286  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL CORUÑA CALIBRE 9 MM
169. N.º INVENTARIO: MUE-93451  
TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA DE INFANTERÍA, CABALLERÍA E INTENDENCIA  
(1931-1936). II REPÚBLICA
170. N.º INVENTARIO: MUE-93499  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA DE INFANTERÍA, DONADA  
POR LA HERMANDAD DE ALFÉRECES PROVISIONALES
171. N.º INVENTARIO: MUE-93906  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL ENFIELD P-14 CALIBRE 7,7 MM MODELO 1914.  
N.º 327855
172. N.º INVENTARIO: MUE-97218  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LEOPOLDINA



173. N.º INVENTARIO: MUE-97757  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CHILABA
174. N.º INVENTARIO: MUE-97815  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FAROL TIPO MORUNO PEQUEÑO. N.º 10016
175. N.º INVENTARIO: MUE-97855  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALFORJAS MORUNAS DE CUERO
176. N.º INVENTARIO: MUE-97866  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAR DE BABUCHAS DE CUERO MASCULINAS
177. N.º INVENTARIO: MUE-98806  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA SAINT ETIENNE CALIBRE 8 MM.  
N.º 362. CON TRÍPODE
178. N.º INVENTARIO: MUE-98814  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA MAXIM CALIBRE 7,62 MM. N.º X-617.  
CON CARRO
179. N.º INVENTARIO: MUE-98815  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA AA. OERLIKON CALIBRE 20/70 MM.  
N.º 196
180. N.º INVENTARIO: MUE-98816  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA AA. OERLIKON CALIBRE 20/70 MM.  
N.º 210
181. N.º INVENTARIO: MUE-98817  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA AA. OERLIKON CALIBRE 20/70 MM.  
N.º 293
182. N.º INVENTARIO: MUE-98818  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA AA. OERLIKON CALIBRE 20/70 MM.  
N.º 349
183. N.º INVENTARIO: MUE-103712  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE GENERAL D. MIGUEL  
RODRIGO MARTÍNEZ. CRUZ LAUREADA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE  
SAN FERNANDO
184. N.º INVENTARIO: MUE-103713  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE GENERAL D. JOSÉ SANJURJO  
Y SACANELL. GRAN CRUZ DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO
185. N.º INVENTARIO: MUE-110035  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RIFLE WINCHESTER CALIBRE 44.40. N.º 29799
186. N.º INVENTARIO: MUE-110665  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN TULLE MODELO 1874 FRANCÉS CON  
BAQUETA. N.º 61648
187. N.º INVENTARIO: MUE-110719  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-BAYONETA DEL S. XIX. N.º 3722 (EMPUÑADURA).  
N.º 148 (POMO)
188. N.º INVENTARIO: MUE-110722  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA PARA ARTILLEROS Y SOLDADOS  
DE INGENIEROS. N.º 2287
189. N.º INVENTARIO: MUE-110723  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA PARA ARTILLEROS Y SOLDADOS  
DE INGENIEROS. N.º 6478



190. N.º INVENTARIO: MUE-110724  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA. N.º 567
191. N.º INVENTARIO: MUE-110725  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA MODELO 1891. N.º D 2504
192. N.º INVENTARIO: MUE-110726  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA PARA FUSIL SPRINGFIELD  
MODELO 1903. N.º 68464
193. N.º INVENTARIO: MUE-110727  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA. N.º 90851 A
194. N.º INVENTARIO: MUE-110728  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA MODELO 1913. N.º 24091 B
195. N.º INVENTARIO: MUE-110729  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA SAINT ETIENNE. N.º 20351
196. N.º INVENTARIO: MUE-110730  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA CON VAINA. S/N
197. N.º INVENTARIO: MUE-110731  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE BAYONETA. N.º 480
198. N.º INVENTARIO: MUE-110732  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE BAYONETA. N.º 5077
199. N.º INVENTARIO: MUE-110733  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO PARA FUSIL MODELO 1819.  
N.º 13672
200. N.º INVENTARIO: MUE-110734  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO. N.º 2173
201. N.º INVENTARIO: MUE-110735  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO. S/N
202. N.º INVENTARIO: MUE-110736  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA TRIANGULAR PARA FUSIL REMINGTON  
MODELO 1871. N.º 5714
203. N.º INVENTARIO: MUE-110737  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO PARA FUSIL MODELO 1819.  
N.º 2627
204. N.º INVENTARIO: MUE-110738  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO. N.º 423
205. N.º INVENTARIO: MUE-110739  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO. N.º 15318
206. N.º INVENTARIO: MUE-110740  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA REMINGTON MODELO P 14.  
1907. N.º 12 ED 24
207. N.º INVENTARIO: MUE-110741  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA REMINGTON. 1913. N.º 3-17
208. N.º INVENTARIO: MUE-110742  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUCHILLO-BAYONETA. N.º 3449



209. N.º INVENTARIO: MUE-110743  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUCHILLO-BAYONETA. N.º 3280
210. N.º INVENTARIO: MUE-110744  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUCHILLO-BAYONETA. N.º ILEGIBLE
211. N.º INVENTARIO: MUE-110745  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUCHILLO-BAYONETA. N.º 5059
212. N.º INVENTARIO: MUE-110746  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUCHILLO-BAYONETA. N.º 626727
213. N.º INVENTARIO: MUE-110747  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE TROPA BRIQUET. S/N
214. N.º INVENTARIO: MUE-110748  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE TROPA DE LA GUARDIA CIVIL TIPO BRIQUET.  
S/N
215. N.º INVENTARIO: MUE-110749  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE PARA TROPA DE CABALLERÍA. 1831. N.º 1895
216. N.º INVENTARIO: MUE-110750  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE PARA TROPA DE CABALLERÍA MODELO 1868. 1879
217. N.º INVENTARIO: MUE-110751  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA MODELO 1832. 1867. N.º 242
218. N.º INVENTARIO: MUE-110752  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA
219. N.º INVENTARIO: MUE-110753  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA
220. N.º INVENTARIO: MUE-110754  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE ARTILLERÍA. FÁBRICA DE TOLEDO
221. N.º INVENTARIO: MUE-110755  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE BRIQUET
222. N.º INVENTARIO: MUE-110756  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAZA CURVADA DE MADERA DE TIPO «ESPOLÓN»,  
NOMBRE FIJIANO SALI, CALI O TEBETEBE
223. N.º INVENTARIO: MUE-110757  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAZA DE RAÍZ DE ÁRBOL DENOMINADA EN FIJIANO  
«VUNIKAU-BULIKIA»
224. N.º INVENTARIO: MUE-110759  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAZA DE TIPO BATE DE BEISBOL, DENOMINADA EN  
FIJIANO BOWAI, AOI
225. N.º INVENTARIO: MUE-110760  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAZA CURVADA DE MADERA DE TIPO «ESPOLÓN»,  
DENOMINADA EN FIJIANO SALI, CALI O TEBETEBE
226. N.º INVENTARIO: MUE-110761  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARCO CON FLECHA DE LAS ISLAS CAROLINAS
227. N.º INVENTARIO: MUE-110766  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BALLESTA BALINGER



228. N.º INVENTARIO: MUE-110789  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA DE INFANTERÍA DE TOLEDO,  
REGALADA POR S.M. LA REINA VICTORIA EUGENIA DE BATTENBERG  
(1887-1969)
229. N.º INVENTARIO: MUE-110790  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LITOGRAFÍA DEL TENIENTE DE INFANTERÍA D. JACINTO  
RUIZ Y MENDOZA (1779-1809)
230. N.º INVENTARIO: MUE-110791  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PERGAMINO ENMARCADO DE S.M. EL REY D.  
ALFONSO XIII DE BORBÓN (1886-1941), COMO ALUMNO DE LA ACADEMIA  
DE INFANTERÍA
231. N.º INVENTARIO: MUE-111267  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER ACORAZADO CALIBRE 38
232. N.º INVENTARIO: MUE-111933  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA AA. OERLIKON CALIBRE 20 MM.  
N.º 10941. AFUSTE N.º 11156
233. N.º INVENTARIO: MUE-111934  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA AA. OERLIKON CALIBRE 20 MM.  
N.º 1325. AFUSTE N.º 1596
234. N.º INVENTARIO: MUE-111935  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. MANIOBRAS DE INFANTERÍA Y CABALLERÍA
235. N.º INVENTARIO: MUE-111936  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. POBLADO DE SANTA ISABEL
236. N.º INVENTARIO: MUE-111938  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FOTOGRAFÍA DEL TENIENTE CORONEL D. EMILIO  
BONELLI Y HERNANDO (1854-1926)
237. N.º INVENTARIO: MUE-111939  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. DESEMBARCO EN SIDI IFNI
238. N.º INVENTARIO: MUE-111940  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. SAHARAUÍ
239. N.º INVENTARIO: MUE-111946  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RODELA. EN PANOPLIA
240. N.º INVENTARIO: MUE-111947  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CAZOLETA (30-3-1633)
241. N.º INVENTARIO: MUE-111948  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MANDOBLE
242. N.º INVENTARIO: MUE-112026  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUDO DE MINDANAO (FILIPINAS)
243. N.º INVENTARIO: MUE-112027  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUDO DE MINDANAO (FILIPINAS)
244. N.º INVENTARIO: MUE-112028  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPALDAR DE LA COLECCIÓN DUQUE DE MEDINACELI
245. N.º INVENTARIO: MUE-112029  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPALDAR DE LA COLECCIÓN DUQUE DE MEDINACELI



246. N.º INVENTARIO: MUE-112030  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO FILIPINO
247. N.º INVENTARIO: MUE-112031  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARMADURA COMPLETA
248. N.º INVENTARIO: MUE-112034  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARMADURA COMPLETA
249. N.º INVENTARIO: MUE-112035  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARMADURA COMPLETA
250. N.º INVENTARIO: MUE-112036  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARMADURA COMPLETA
251. N.º INVENTARIO: MUE-112038  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER COLT CALIBRE 38. MODELO NAVY 1856.  
N.º 94685
252. N.º INVENTARIO: MUE-112039  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER. N.º 635
253. N.º INVENTARIO: MUE-112040  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER TIPO ADAMS DE PISTÓN INGLÉS. N.º 5818
254. N.º INVENTARIO: MUE-112041  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER ORBEA HERMANOS D.A. CALIBRE 11 MM.  
1894
255. N.º INVENTARIO: MUE-112042  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPINGARDA ÁRABE
256. N.º INVENTARIO: MUE-112043  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA AA. FLAK-30 WATT. N.º 1084
257. N.º INVENTARIO: MUE-112044  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA SCARICO CALIBRE 6,5 MM. MODELO  
FIAT. N.º 1024
258. N.º INVENTARIO: MUE-112045  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA AA. ZB-60 CALIBRE 15 MM. N.º 1161
259. N.º INVENTARIO: MUE-112046  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO ESPERANZA CALIBRE 81 MM. N.º 2111
260. N.º INVENTARIO: MUE-112047  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO ESPERANZA CALIBRE 81 MM. N.º 2671
261. N.º INVENTARIO: MUE-112048  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA SAINT ETIENNE CALIBRE 8 X 50 MM.  
MODELO 1916. N.º 10656
262. N.º INVENTARIO: MUE-112097  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. LA POLICIA INDÍGENA
263. N.º INVENTARIO: MUE-112098  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. LAS ORDENANZAS
264. N.º INVENTARIO: MUE-112099  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. TIRADORES DEL RIF
265. N.º INVENTARIO: MUE-112100  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. TABORES DE POLICÍA



266. N.º INVENTARIO: MUE-112101  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. OFICIAL DE TABORES DE POLICÍA
267. N.º INVENTARIO: MUE-112102  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. LA MILICIA VOLUNTARIA
268. N.º INVENTARIO: MUE-112103  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. SIN IDENTIFICACIÓN/TÍTULO
269. N.º INVENTARIO: MUE-112104  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. RECUERDO VISITA ENTRE ACADEMIAS  
EN 1913
270. N.º INVENTARIO: MUE-112157  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE DE ZAPADORES MODELO 1803
271. N.º INVENTARIO: MUE-190401  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUCHILLO-BAYONETA. N.º 22454
272. N.º INVENTARIO: MUE-190402  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA MODELO 1898. N.º 1 A 464
273. N.º INVENTARIO: MUE-190403  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE. 1907. N.º 25212
274. N.º INVENTARIO: MUE-190404  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE PARA FUSIL MAUSER BRNO CSZ
275. N.º INVENTARIO: MUE-190405  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: KRIS
276. N.º INVENTARIO: MUE-190407  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE-BAYONETA. 1893. N.º A 1001
277. N.º INVENTARIO: MUE-190408  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE PARA MAUSER ESPAÑOL. N.º 5841 D. 1941
278. N.º INVENTARIO: MUE-190409  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE REMINGTON. 1913. N.º 12-16
279. N.º INVENTARIO: MUE-190410  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE PARA ARTILLERÍA E INGENIEROS. FÁBRICA  
DE TOLEDO 1882
280. N.º INVENTARIO: MUE-190413  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE CON POMO DE CABEZA DE LEÓN
281. N.º INVENTARIO: MUE-193002  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MAUSER CALIBRE 7,92 MM. MODELO 1898
282. N.º INVENTARIO: MUE-205491  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO CALIBRE 75/46
283. N.º INVENTARIO: MUE-205692  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO CALIBRE 75/46
284. N.º INVENTARIO: MUE-205693  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE ARTILLERÍA DE COSTA CALIBRE 15 CM
285. N.º INVENTARIO: MUE-205694  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN CON MONTAJE NAVAL VICKERS CALIBRE  
120 MM



286. N.º INVENTARIO: MUE-211252  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA  
CÓRDOBA 10, 2º BATALLÓN



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13099/23

Cód. Informático: 2023018805.

*Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de siete fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12, Santovenia del Pisuerga (Valladolid).*

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12, Santovenia del Pisuerga (Valladolid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12, Santovenia del Pisuerga (Valladolid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de agosto de 2023 hasta el 15 de agosto de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña se depositarán en el Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12 (BAE. El Empecinado. Crta. Cabezón km. 7,400; 47080 Santovenia del Pisuerga, Valladolid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Caballería Farnesio n.º 12, Santovenia del Pisuerga (Valladolid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 27 de julio de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-211700  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO CAZADORES DE CABALLERÍA N.º 5  
STATUS: Original  
MATERIA: Materiales transformados/tafetán  
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado  
DIMENSIONES: 51 cm (altura); 52 cm (anchura)  
DATACIÓN: 1936-1939  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
2. N.º INVENTARIO: MUE-211701  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA (2º DE CAZADORES)  
STATUS: Original  
MATERIA: Materiales transformados/tafetán  
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado  
DIMENSIONES: 53 cm (altura); 53 cm (anchura)  
DATACIÓN: 1936-1939  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
3. N.º INVENTARIO: MUE-211702  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA BLINDADA FARNESIO N.º 12  
STATUS: Original  
MATERIA: Materiales transformados/raso, madera, metal  
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado  
DIMENSIONES: 51,3 cm (altura); 53 cm (anchura)  
DATACIÓN: 1938-1981  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
4. N.º INVENTARIO: MUE-211703  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO ACORAZADO FARNESIO N.º 12. CABALLERÍA  
STATUS: Original  
MATERIA: Materiales transformados/hilo; Materiales transformados/tafetán, madera, metal  
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado  
DIMENSIONES: 52,5 cm (altura); 56 cm (anchura)  
DATACIÓN: c. 1981  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
5. N.º INVENTARIO: MUE-211704  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO LIGERO ACORAZADO VILLAVICIOSA N.º 14. CABALLERÍA  
STATUS: Original  
MATERIA: Materiales transformados/raso de seda; materiales transformados/metal  
TÉCNICA: Textiles; tejido-bordado  
DIMENSIONES: 56 cm (altura); 53 cm (anchura)  
DATACIÓN: c. 1981  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



6. N.º INVENTARIO: MUE-211705  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO ACORAZADO ALMANSA  
N.º 5. CABALLERÍA. 1939  
STATUS: Original  
MATERIA: Materiales transformados/raso, madera, metal  
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado  
DIMENSIONES: 51 cm (altura); 53 cm (anchura)  
DATACIÓN: 1939-1989  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
7. N.º INVENTARIO: MUE-211706  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO ACORAZADO ALMANSA  
N.º 5. CABALLERÍA. 1981  
STATUS: Original  
MATERIA: Materiales transformados/raso/Materiales transformados/hilo, madera, metal  
TÉCNICA: Textiles/tejido-bordado  
DIMENSIONES: 54 cm (altura); 53 cm (anchura)  
DATACIÓN: c. 1981  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13100/23

Cód. Informático: 2023018817.

*Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su restauración por la Relojería Losada (Madrid).*

Para posibilitar las tareas de restauración de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo) y del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal por un periodo que abarca, desde el 4 de septiembre de 2023 hasta el 20 de octubre de 2023, para efectuar tareas de restauración del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Dicha restauración ha sido autorizada por el Ministerio de Cultura y Deporte (SDG de Museos Estatales) con número de referencia 2023/04, y fecha de 27 de junio de 2023.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado en el taller de la Relojería Losada (C/ Alberto Bosch, 5; 28014 Madrid) (C.I.F. B-82159187), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Relojería Losada (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor de los propietarios de la Relojería Losada (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 27 de julio de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-55247  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RELOJ CON CALENDARIO  
STATUS: Original  
MATERIA: Materiales naturales/Mármol; Materiales transformados/Bronce, esmalte, porcelana  
TÉCNICA: Esmaltes/Pintura sobre esmalte; Orfebrería y metales/Bronceado  
DIMENSIONES: 45 cm (altura); 26,5 cm (anchura); 13,5 cm (profundidad) /Precisiones: 51 cm (altura total); 40 cm (anchura total); 13,5 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XVIII  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 18.000 euros



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13101/23

Cód. Informático: 2023018840.

*Se autoriza la salida temporal de dos documentos (planos) del Archivo General Militar de Madrid (AGMM) (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones de la Fundación CIDADE da Cultura de Galicia, sede de Afundación de Vigo (Pontevedra).*

Para posibilitar la presencia del Archivo General Militar de Madrid (AGMM) (Madrid), en la exposición «VIGO NO TEMPO», en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Archivo General Militar de Madrid (AGMM) (Madrid), de la Directora Gerente de la Fundación CIDADE da Cultura de Galicia (Santiago de Compostela, A Coruña), del Director Gerente de Afundación Obra Social ABANCA, del Comisario de la exposición Don Manuel Gago Mariño (profesor en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Santiago), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 11 de octubre de 2023 al 5 de febrero de 2024 (la exposición se inaugura el 27 de octubre de 2023 y se clausura el 20 de enero de 2024), de los documentos (planos) reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los documentos (planos) citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el Centro Social Afundación de Vigo (Policarpo Sanz, 24-26; 36202 Vigo, Pontevedra), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo General Militar de Madrid (AGMM) (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos documentos (planos), durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Fundación CIDADE da Cultura de Galicia (Santiago de Compostela, A Coruña) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo General Militar de Madrid (AGMM) (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los documentos (planos) afectados.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de documentos (planos) asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los documentos (planos) del Archivo General Militar de Madrid (AGMM) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Directora Gerente de la Fundación CIDADE da Cultura de Galicia (Santiago de Compostela, A Coruña), y del Director Gerente de Afundación Obra Social ABANCA.

Madrid, 27 de julio de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: ES-DF AGMM PL PO-2/13  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DE UN ARSENAL DE MARINA PROYECTADO EN LAS ISLAS DE BAYONA DEL PUERTO DE VIGO  
STATUS: Original  
AUTOR: [s. a.]  
MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito a plumilla en tintas negra y roja, iluminado a la acuarela en verde, azul, carmín y marrón; papel, montado sobre tela  
DIMENSIONES: 54,5 cm (altura); 61,4 cm (anchura)  
DATACIÓN: 1810  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 10.000 euros
  
2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: ES-DF AGMM PL PO-5/4  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: [PLANO DE VIGO CON SUS CONTORNOS]  
STATUS: Original  
AUTOR: [s. a.]  
MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito a plumilla en tintas negra y carmín, iluminado a la acuarela en gris, verde y carmín; papel, montado sobre tela  
DIMENSIONES: 41,6 cm (altura); 72,6 cm (anchura)  
DATACIÓN: [17—?]  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 7.000 euros

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13102/23

Cód. Informático: 2023018843.

*Se modifica la Orden DEF/306/09881/23, de 8 de junio, publicada en el «BOD» núm. 116 de jueves 15 de junio de 2023, págs. 16783-16786, que autorizaba la salida temporal de dieciséis fondos del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Palma de Mallorca), para su exhibición en el Claustro y salas interiores del Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares (Palma de Mallorca, Mallorca).*

La Orden Ministerial mencionada autorizaba la salida temporal de dieciséis fondos del Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Palma de Mallorca), para su exhibición en el Claustro y salas interiores del Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares (C/ San Miguel, 69 bis; 07002 Palma de Mallorca, Mallorca).

En escrito núm. 7797 de fecha 30 de junio de 2023, del Director del Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares (Palma de Mallorca, Mallorca), se solicitó la modificación de la anterior Orden Ministerial, en el sentido de modificar el artículo primero.

Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Modificar el artículo primero de la Orden DEF/306/09881/23, de 8 de junio, publicada en el «BOD» núm. 116 de jueves 15 de junio de 2023, págs. 16783-16786.

Donde dice:

«Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 26 de junio de 2023 al 4 de agosto de 2023 (la exposición se inaugura el 6 de julio de 2023 y se clausura el 21 de julio de 2023), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.»

Debe decir:

«Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 11 de julio de 2023 al 8 de agosto de 2023 (la exposición se inaugura el 20 de julio de 2023 y se clausura el 5 de agosto de 2023), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.»

Segundo.- El anexo queda redactado según aparece en la presente Orden Ministerial, sin modificación con respecto al publicado en la Orden DEF/306/09881/23, de 8 de junio, publicada en el «BOD» núm. 116 de jueves 15 de junio de 2023, págs. 16783-16786.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 27 de julio de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: ES18-130  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁQUINA DE CIFRADO Y DESCIFRADO ENIGMA  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal  
DIMENSIONES: 15,5 cm (altura); 28 (anchura); 30 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Alemania  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 200.000 euros
2. N.º INVENTARIO: MTPM-19  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LEVITA DE GENTILHOMBRE DE CÁMARA DEL CAPITÁN  
GENERAL D. VALERIANO WEYLER Y NICOLAU (1838-1930)  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Seda, fibra, fieltro, hilo  
DIMENSIONES: 105 cm (altura); 46 (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Desconocido  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 2.500 euros
3. N.º INVENTARIO: MTPM-20  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CHALECO DE GENTILHOMBRE DE CÁMARA DEL CAPITÁN  
GENERAL D. VALERIANO WEYLER Y NICOLAU (1838-1930)  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Tela, hilo  
DIMENSIONES: 60 cm (altura); 41 (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Desconocido  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular  
VALORACIÓN: 1.100 euros
4. N.º INVENTARIO: MTPM-24  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GORRO DE ESTAR POR CASA DEL CAPITÁN GENERAL  
D. VALERIANO WEYLER Y NICOLAU (1838-1930)  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Seda  
DIMENSIONES: 7 cm (altura); 17,5 (anchura); 15 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 800 euros
5. N.º INVENTARIO: MTPM-473  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE ASALTO «AK-47»  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Acero  
DIMENSIONES: 89,5 cm (longitud); 26 (altura); 5 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Unión Soviética  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 800 euros



6. N.º INVENTARIO: MTPM-486  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MÁSCARA ANTIGÁS PARA CABALLOS  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Plástico, tela  
DIMENSIONES: 78 cm (altura); 54 (anchura); 33 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Desconocido  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 100 euros
7. N.º INVENTARIO: MTPM-835  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE ASALTO CETME C  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Madera, acero  
DIMENSIONES: 101 cm (longitud); 20 (altura); 4 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: España  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros
8. N.º INVENTARIO: MTPM-1224  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MARCA PARA TALLAR  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Hierro, madera  
DIMENSIONES: 162 cm (altura); 60 (anchura); 49 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 400 euros
9. N.º INVENTARIO: MTPM-2243  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCULTURA «HONDERO BALEAR»  
STATUS: Original  
AUTOR: Jaume Mir Ramis  
MATERIA/TÉCNICA: Bronce  
DIMENSIONES: 75,5 cm (altura); 29,5 (anchura); 30 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Palma de Mallorca  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 6.000 euros
10. N.º INVENTARIO: MTPM-3002  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA PAPPENHEIMER CON GUARNICIÓN DE LAZO CALADA  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Acero  
DIMENSIONES: 8,5 cm (altura); 22 (anchura); 22 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XVII  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: España  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 6.000 euros  
OBSERVACIONES: Depósito del Consorcio del Castillo de San Carlos
11. N.º INVENTARIO: MTPM-3110  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA AVISPERO  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Madera, acero  
DIMENSIONES: 8,5 cm (altura); 18,5 (anchura); 4,1 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XIX  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Inglaterra  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 600 euros  
OBSERVACIONES: Depósito del Consorcio del Castillo de San Carlos



12. N.º INVENTARIO: MTPM-3128  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ATRABUCADA  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Madera, metal, bronce  
DIMENSIONES: 11 cm (altura); 27 (anchura); 6 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XVIII  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: España  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 1.100 euros  
OBSERVACIONES: Depósito del Consorcio del Castillo de San Carlos
13. N.º INVENTARIO: MTPM-3159  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAR DE PISTOLAS DE DUELO CON CEBADOR Y ESTUCHE  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Madera, hierro, latón, cobre  
DIMENSIONES: 49 cm (longitud); 29,5 cm (altura); 9,58 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XIX  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: París  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 1.800 euros  
OBSERVACIONES: Depósito del Consorcio del Castillo de San Carlos
14. N.º INVENTARIO: MTPM-3177  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MARROQUÍ DE PEDERNAL  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Coral, hueso, madera, acero, latón  
DIMENSIONES: 113,7 cm (longitud); 20 cm (altura); 6 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XIX  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Marruecos  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 1.100 euros  
OBSERVACIONES: Depósito del Consorcio del Castillo de San Carlos
15. N.º INVENTARIO: MTPM-3289  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HACHA CEREMONIAL GABONESA  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Hierro, latón  
DIMENSIONES: 33 cm (altura); 33,5 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Gabón  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 400 euros  
OBSERVACIONES: Depósito del Consorcio del Castillo de San Carlos
16. N.º INVENTARIO: MTPM-3294  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA CORTA CONGOLEÑA CON VAINA  
STATUS: Copia  
MATERIA/TÉCNICA: Madera, acero  
DIMENSIONES: 52 cm (longitud); 4 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: República Centroafricana  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 150 euros  
OBSERVACIONES: Depósito del Consorcio del Castillo de San Carlos

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13103/23

Cód. Informático: 2023018844.

*Se modifica la Orden DEF/306/09882/23, de 8 de junio, publicada en el «BOD» núm. 116 de jueves 15 de junio de 2023, págs. 16787-16788, que autorizaba la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), en depósito en el Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Palma de Mallorca), para su exhibición en el Claustro y salas interiores del Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares (Palma de Mallorca, Mallorca).*

La Orden Ministerial mencionada autorizaba la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), en depósito en el Museo Histórico Militar de San Carlos (Porto Pi, Palma de Mallorca), para su exhibición en el Claustro y salas interiores del Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares (C/ San Miguel, 69 bis; 07002 Palma de Mallorca, Mallorca).

En escrito núm. 8123 de fecha 4 de julio de 2023, del Coronel por autorización del General Director del Museo del Ejército (Toledo), se solicitó la modificación de la anterior Orden Ministerial, en el sentido de modificar el artículo primero.

Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Modificar el artículo primero de la Orden DEF/306/09882/23, de 8 de junio, publicada en el «BOD» núm. 116 de jueves 15 de junio de 2023, págs. 16787-16788.

Donde dice:

«Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 26 de junio de 2023 al 4 de agosto de 2023 (la exposición se inaugura el 6 de julio de 2023 y se clausura el 21 de julio de 2023), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.»

Debe decir:

«Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 11 de julio de 2023 al 8 de agosto de 2023 (la exposición se inaugura el 20 de julio de 2023 y se clausura el 5 de agosto de 2023), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.»

Segundo.- El anexo queda redactado según aparece en la presente Orden Ministerial, sin modificación con respecto al publicado en la Orden DEF/306/09882/23, de 8 de junio, publicada en el «BOD» núm. 116 de jueves 15 de junio de 2023, págs. 16787-16788.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 27 de julio de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-55026  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DEL TENIENTE GENERAL D. VALERIANO WEYLER  
Y NICOLAU (1838-1930)  
STATUS: Original  
MATERIA: Bronce  
TECNICA: Fundido en hueco, cincelado, modelado  
DIMENSIONES/PESO: 66,5 cm (altura); 54 cm (anchura); 27,5 cm (profundidad) /75 kg  
DATACIÓN: 1947  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Armas de Trubia, Asturias  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 20.000 euros  
OBSERVACIONES: Lleva la banda de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando y otra banda de gran cruz, la placa de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, la placa de la Orden del Mérito Militar, la medalla de Alfonso XII y la medalla de Cuba



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13104/23

Cód. Informático: 2023018851.

*Se asignan, por ordenación de colecciones, sesenta y seis fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), a la colección estable del Centro de Historia y Cultura Militar Pirenaico (Plaza Portal de la Pau, 5; 08002 Barcelona).*

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Centro de Historia y Cultura Militar Pirenaico (Plaza Portal de la Pau, 5; 08002 Barcelona), por ordenación de colecciones, sesenta y seis fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueras, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Centro de Historia y Cultura Militar Pirenaico (Barcelona), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única.- La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 27 de julio de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 41-40  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PANTÓMETRO CON BRÚJULA  
STATUS: Original  
MATERIA: Acero  
DIMENSIONES: 15,5 cm (altura); 7 cm (anchura)  
DATACIÓN: Primer tercio del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros  
OBSERVACIONES: En estuche de madera
2. N.º INVENTARIO: 41-42  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALIDADA DE PÍNULAS, EN CAJA DE MADERA  
STATUS: Original  
MATERIA: Acero  
DIMENSIONES: 15 cm (altura); 1,3 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros  
OBSERVACIONES: La caja no corresponde al fondo
3. N.º INVENTARIO: 41-44  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BRÚJULA TAQUIMÉTRICA  
STATUS: Original  
MATERIA: Acero, madera, vidrio  
DIMENSIONES: 24 cm (altura); 15 cm (anchura); 4 cm (profundidad)  
DATACIÓN: 1910  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular  
VALORACIÓN: 500 euros
4. N.º INVENTARIO: 41-49  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALIDADA DE PÍNULAS  
STATUS: Original  
MATERIA: Acero  
DIMENSIONES: 8 cm (altura); 3 cm (anchura); 24 cm (longitud)  
DATACIÓN: 1940  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros
5. N.º INVENTARIO: 41-50  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: COMPÁS DE EJES  
STATUS: Original  
MATERIA: Acero  
DIMENSIONES: 15 cm (altura); 1,3 cm (anchura)  
DATACIÓN: 1940  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 300 euros  
OBSERVACIONES: En caja de madera
6. N.º INVENTARIO: 43-7  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SOCORRO DE LÉRIDA  
STATUS: Copia  
AUTOR: Carmen Ugera  
MATERIA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 285 cm (altura); 150 cm (anchura)  
DATACIÓN: 1986  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 2.000 euros



7. N.º INVENTARIO: L07-596  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA RUSA MAXIM CALIBRE 7,62 MM,  
MONTADA SOBRE CARRILLO  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 170 cm (longitud); 80 cm (altura); 60 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 8.000 euros
8. N.º INVENTARIO: L07-821  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRANADA ROMPEDORA ITALIANA PARA MORTERO  
BRIXIA  
MODELO 35  
STATUS: Original  
MATERIA: Acero  
DIMENSIONES: 130 cm (longitud); 50 cm (altura); 50 cm (profundidad)  
DATACIÓN: 1935-1938  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 150 euros
9. N.º INVENTARIO: L07-1101  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PANEL DE DESPIECE DEL FUSIL MAUSER ESPAÑOL  
MODELO 1893, CALIBRE 7 MM  
STATUS: Original  
MATERIA: Madera, cristal  
DIMENSIONES: 100 cm (altura); 80 cm (altura)  
DATACIÓN: Principios del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 2.000 euros  
OBSERVACIONES: Incluye cuchillo bayoneta modelo 1893
10. N.º INVENTARIO: L07-1102  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PANEL DE DESPIECE DEL MOSQUETÓN MAUSER  
ESPAÑOL  
MODELO 1916, CALIBRE 7 MM  
STATUS: Original  
MATERIA: Madera, cristal  
DIMENSIONES: 100 cm (altura); 80 cm (altura)  
DATACIÓN: Principios del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 2.000 euros  
OBSERVACIONES: Incluye machete bayoneta modelo 1913
11. N.º INVENTARIO: L07-1496  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRANADA DE GUERRA MODELO 32, PARA MORTERO  
VALERO-ECIA DE 50 MM, MODELO 1926  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 25 cm (altura); 7 cm (altura)  
DATACIÓN: Principios del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 300 euros



12. N.º INVENTARIO: L07-1662  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CALIBRADOR EN PLANCHA CALADA CON LA INICIAL R  
CORONADA, MARCADA CARLOS III  
STATUS: Original  
MATERIA: Cobre  
DIMENSIONES: 41 cm (altura); 18,6 cm (anchura)  
DATACIÓN: 1781  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 3.000 euros  
OBSERVACIONES: En metopa
13. N.º INVENTARIO: L07-1663  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CALIBRADOR CÓNICO ESCALONADO, EN BRONCE,  
MARCADO BARCELONA 6 DE NOVIEMBRE DE 1804  
STATUS: Original  
MATERIA: Acero  
DIMENSIONES: 35 cm (altura); 22,5 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 3.000 euros
14. N.º INVENTARIO: L07-1828  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DEL CAPITÁN DE ARTILLERÍA D. EDUARDO  
TEMPRANO Y PÉREZ (1838-1874), CONDECORADO EN 1876, A TÍTULO  
PÓSTUMO, CON LA CRUZ DE 2ª CLASE DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE  
SAN FERNANDO  
STATUS: Original  
AUTOR: Anónimo  
MATERIA: Bronce  
DIMENSIONES: 37 cm (altura); 27 cm (anchura); 50 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Finales del siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 3.000 euros
15. N.º INVENTARIO: L07-1829  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DEL TENIENTE DE ARTILLERÍA D. DIEGO  
FLOMESTA MOYA (1890-1921), CONDECORADO EN 1923, A TÍTULO PÓSTUMO,  
CON LA CRUZ DE 2ª CLASE DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN FERNANDO  
STATUS: Original  
AUTOR: S. Ganon  
MATERIA: Bronce  
DIMENSIONES: 32 cm (altura); 24 cm (anchura); 47 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Finales del siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 3.000 euros
16. N.º INVENTARIO: L07-2003  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA ESPAÑOLA HOTCHKISS MODELO  
1914, CALIBRE 7 MM  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 200 cm (longitud); 130 cm (altura); 80 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 7.000 euros



17. N.º INVENTARIO: MTF-60  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 50 cm (longitud); 2 cm (altura); 4 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 300 euros
18. N.º INVENTARIO: MTF-148  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE BRONCE  
STATUS: Original  
MATERIA: Bronce  
DIMENSIONES: 167 cm (longitud); 28 cm (altura)  
DATACIÓN: Siglo XVIII  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 10.000 euros  
OBSERVACIONES: Le faltan los muñones
19. N.º INVENTARIO: MTF-149  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN DE BRONCE  
STATUS: Original  
MATERIA: Bronce  
DIMENSIONES: 125,5 cm (longitud); 28 cm (altura)  
DATACIÓN: Siglo XVIII  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 10.000 euros  
OBSERVACIONES: Le faltan los muñones
20. N.º INVENTARIO: MTF-172  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZAGRANADAS CHINO  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 91 cm (altura); 27 cm (anchura); 15 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 8.000 euros
21. N.º INVENTARIO: MTF-177  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA PKM RUMANA  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 116 cm (altura); 27 cm (anchura); 15 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 6.000 euros
22. N.º INVENTARIO: MTF-187  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL SCHEMEISSER CALIBRE 9 MM LARGO  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 80 cm (longitud); 15 cm (altura); 3 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 3.000 euros



23. N.º INVENTARIO: MTF-208  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DEL GENERAL ÁLVAREZ DE CASTRO,  
DEFENSOR DE GERONA  
STATUS: Reproducción  
AUTOR: Miguel Ángel Díaz Galeote  
MATERIA: Resina  
DIMENSIONES: 25 cm (altura); 10 cm (anchura)  
DATACIÓN: Principios del siglo XXI  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros
24. N.º INVENTARIO: MTF-209  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MINIATURA DEL BRIGADIER MOSSEN ROVIRA  
STATUS: Reproducción  
AUTOR: Miguel Ángel Díaz Galeote  
MATERIA: Resina  
DIMENSIONES: 25 cm (altura); 10 cm (anchura)  
DATACIÓN: Principios del siglo XXI  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros
25. N.º INVENTARIO: MTF-210  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DEL GENERAL ÁLVAREZ DE CASTRO,  
DEFENSOR DE GERONA  
STATUS: Reproducción  
MATERIA: Fibra de algodón, hilo  
DIMENSIONES: 170 cm (altura); 50 cm (anchura)  
DATACIÓN: Principios del siglo XXI  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros  
OBSERVACIONES: Compuesto de chaqueta y pantalón
26. N.º INVENTARIO: MTF-211  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE ALUMNO DE LA ACADEMIA DE  
MATEMÁTICAS  
STATUS: Reproducción  
MATERIA: Fibra de algodón, hilo  
DIMENSIONES: 170 cm (altura); 50 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros
27. N.º INVENTARIO: MTF-226  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO VALERO DE 50 MM  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 72 cm (altura); 11 cm (anchura); 56 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Principios del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 3.500 euros
28. N.º INVENTARIO: MTF-273  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA DE CUBO PARA FUSIL REMINGTON  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 50 cm (longitud); 4 cm (altura); 2 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 300 euros



29. N.º INVENTARIO: MTF-301  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORTERO BRIXIA DE 45 MM  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro, cuero  
DIMENSIONES: 120 cm (altura); 48 cm (anchura); 44 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Principios del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 5.000 euros
30. N.º INVENTARIO: MTF-316  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER CALIBRE 7 MM  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro, madera  
DIMENSIONES: 110 cm (longitud); 15 cm (altura); 5 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 3.000 euros
31. N.º INVENTARIO: MTF-323  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE COMBATE ITALIANO MODELO 1933  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 16 cm (altura); 30 cm (anchura); 25 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Principios del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular  
VALORACIÓN: 600 euros
32. N.º INVENTARIO: MTF-331  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE COMBATE RUSO MODELO 1936  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 15 cm (altura); 26 cm (anchura); 22 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 600 euros
33. N.º INVENTARIO: MTF-453  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL REMINGTON MODELO 1871/89  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro, madera  
DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 15 cm (altura); 5 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 2.500 euros
34. N.º INVENTARIO: MTF-468  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR DEGTYAREV DP 1928 CALIBRE  
7,62 MM  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro, madera  
DIMENSIONES: 128 cm (longitud); 27 cm (altura); 46 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 5.000 euros



35. N.º INVENTARIO: MTF-1004  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL MOSIN MODELO 1891 CALIBRE 7,62 MM  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro, madera  
DIMENSIONES: 115 cm (longitud); 17 cm (altura); 5 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 3.000 euros
36. N.º INVENTARIO: MTF-1184  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CEÑIR, DE OFICIAL SUPERIOR DE LA ARMADA  
STATUS: Original  
MATERIA: Acero  
DIMENSIONES: 99,6 cm (altura); 12 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XVIII  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 1.000 euros
37. N.º INVENTARIO: MTF-1216  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA MODELO 1921 CALIBRE 9 MM  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 10 cm (altura); 12 cm (anchura); 2 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 800 euros
38. N.º INVENTARIO: MTF-1248  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PISTOLA ASTRA MODELO 903 CALIBRE 7,63 MM  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 14 cm (altura); 25 cm (anchura); 2 cm (profundidad)  
DATACIÓN: 1933  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 2.000 euros
39. N.º INVENTARIO: MTF-1404  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA RUSA MODELO 1891  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 40 cm (longitud); 5 cm (altura); 5 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros
40. N.º INVENTARIO: MTF-1968  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAREJA DE PISTOLAS DE MANUFACTURA CATALANA, LLAVES DE MIQUELETE PUNZONADAS  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro, madera  
DIMENSIONES: 26,3 cm (longitud); 15 cm (altura); 3,5 cm (profundidad) /26 cm (longitud); 15 cm (altura); 3,5 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Inicios del siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 4.000 euros



41. N.º INVENTARIO: MTF-2126  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BOLAÑO PARA CAÑÓN  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 10 cm (diámetro)  
DATACIÓN: Siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros
42. N.º INVENTARIO: MTF-2133  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EPISODIOS DE LA GUERRA DE ÁFRICA  
STATUS: Original  
AUTOR: Dibujantes: Villegas, Urrabieta y Blanco  
MATERIA/TÉCNICA: Papel/Litografía  
DIMENSIONES: 37 cm (altura); 49 cm (anchura)  
DATACIÓN: 1860  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular  
VALORACIÓN: 1.200 euros  
OBSERVACIONES: Cuatro (4) estampas enmarcadas
43. N.º INVENTARIO: MTF-2136  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PAÑUELO DE INSTRUCCIÓN REMINGTON  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Paño/hilo  
DIMENSIONES: 40 cm (altura); 60 cm (anchura); 2 cm (profundidad)  
DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular  
VALORACIÓN: 500 euros  
OBSERVACIONES: Enmarcado
44. N.º INVENTARIO: MTF-2142  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARTELES DEL DÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS  
STATUS: Original  
MATERIA: Cartulina  
DIMENSIONES: 90 cm (altura); 60 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 800 euros  
OBSERVACIONES: Seis (6) carteles enmarcados
45. N.º INVENTARIO: MTF-2165  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CANUTO DE LICENCIA POLICROMADO  
STATUS: Original  
MATERIA: Hojalata  
DIMENSIONES: 40 cm (longitud); 5 cm (altura); 5 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Finales del siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 300 euros
46. N.º INVENTARIO: MTF-2248  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DE GALERA «LA REAL»  
STATUS: Original  
AUTOR: Faustino Baño  
MATERIA: Madera, hierro, tela  
DIMENSIONES: 150 cm (altura); 70 cm (anchura)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 1.000 euros  
OBSERVACIONES: En vitrina de cristal



47. N.º INVENTARIO: MTF-2372  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAJA DE MADERA, MUESTRARIO DE «LA INDUSTRIAL LONERA S.A.» EQUIPO MILLS DE INFANTERÍA MODELO 1913  
STATUS: Original  
MATERIA: Lona  
DIMENSIONES: 46 cm (altura); 32 cm (anchura); 15 cm (profundidad)  
DATACIÓN: 1928  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 800 euros  
OBSERVACIONES: Contiene un macuto y dos (2) bolsas de mano lafitte, con modelos de volumen en madera de éstas
48. N.º INVENTARIO: MTF-2393  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAJA DE COLOR VERDE PARA CONTENER CINTA DE MUNICIÓN DE AMETRALLADORA RUSA  
STATUS: Original  
MATERIA: Chapa, cuero  
DIMENSIONES: 40 cm (altura); 40 cm (anchura); 12 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 300 euros
49. N.º INVENTARIO: MTF-2398  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BOTIQUÍN DE CAMPAÑA  
STATUS: Original  
MATERIA: Cuero  
DIMENSIONES: 16 cm (altura); 11 cm (anchura); 4 cm (profundidad)  
DATACIÓN: 1870  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular  
VALORACIÓN: 700 euros  
OBSERVACIONES: Reúne varios botellines
50. N.º INVENTARIO: MTF-2448  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BOMBA DE MANO OFENSIVA MODELO POLACO  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 12 cm (altura); 7 cm (anchura)  
DATACIÓN: Principios del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 300 euros  
OBSERVACIONES: Desactivada
51. N.º INVENTARIO: MTF-2590  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. JOSÉ MARÍA VILASECA NET, CABALLERO LEGIONARIO DE LA BANDERA DE CARROS DE COMBATE DE LA LEGIÓN  
STATUS: Original  
AUTOR: Julio Borrell  
MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo  
DIMENSIONES: 92 cm (altura); 73 cm (anchura); 2 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 5.000 euros



52. N.º INVENTARIO: MTF-2655  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE COMBATE ESPAÑOL MODELO TRUBIA, CON ALA EN VARIANTE DESTINADA A LA CRUZ ROJA  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 19 cm (altura); 16 cm (anchura); 17 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular  
VALORACIÓN: 500 euros
53. N.º INVENTARIO: MTF-2705  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MORRIÓN DE PICO EN PLANCHA DE HIERRO  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 20 cm (altura); 20 cm (anchura); 14 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglos XVI-XVII  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 6.000 euros
54. N.º INVENTARIO: MTF-2712  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUATRO PROYECTILES ESFÉRICOS DE PIEDRA (BOLAÑOS)  
STATUS: Original  
MATERIA: Piedra  
DIMENSIONES: 300 mm; 200 mm; 130 mm; 95 mm (diámetros)  
DATACIÓN: Siglos XVI-XVII  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 1.200 euros
55. N.º INVENTARIO: MTF-2726  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BALA DE HIERRO CALIBRE DE A 18 LIBRAS  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 140 mm (diámetro)  
DATACIÓN: Siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros
56. N.º INVENTARIO: MTF-2727  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BALA DE HIERRO CALIBRE DE A 18 LIBRAS  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 140 mm (diámetro)  
DATACIÓN: Siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros
57. N.º INVENTARIO: MTF-2728  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BALA DE HIERRO CALIBRE DE A 16 LIBRAS  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 128 mm (diámetro)  
DATACIÓN: Siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros



58. N.º INVENTARIO: MTF-2824  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNIFORME DE SANIDAD DE LA II REPÚBLICA  
STATUS: Original  
MATERIA: Fibra de algodón, hilo  
DIMENSIONES: 170 cm (altura); 50 cm (anchura)  
DATACIÓN: Principios del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros  
OBSERVACIONES: Compuesto de chaqueta, pantalón y gorra
59. N.º INVENTARIO: MTF-2825  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GORRILLA DE TENIENTE DE SANIDAD  
STATUS: Original  
MATERIA: Fibra de algodón, hilo  
DIMENSIONES: 15 cm (altura); 25 cm (anchura); 4 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Principios del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 150 euros
60. N.º INVENTARIO: MTF-2826  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DE CAÑÓN DE A 24 DEL SIGLO XVII  
STATUS: Reproducción  
AUTOR: Creaciones Format  
MATERIA: Bronce, madera  
DIMENSIONES: 12 cm (altura); 10 cm (anchura); 22 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 200 euros
61. N.º INVENTARIO: MTF-2827  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRANADA DE MANO LAFITTE MODELO 1921  
STATUS: Original  
MATERIA: Hierro  
DIMENSIONES: 5 cm (altura); 5 cm (anchura); 12 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Principios del siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 300 euros
62. N.º INVENTARIO: MTF-1662  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MONEDA DEL ARCHIDUQUE CARLOS  
STATUS: Original  
MATERIA: Bronce  
DIMENSIONES: 2 mm (altura); 20 mm (anchura); 20 mm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XVIII  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros
63. N.º INVENTARIO: MTF-1808  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CANUTO DE LICENCIA  
STATUS: Original  
MATERIA: Hojalata  
DIMENSIONES: 30 mm (altura); 200 mm (anchura); 30 mm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 350 euros  
OBSERVACIONES: Con documentación correspondiente al labrador de Tortosa D. Francisco Gas Gisbert que el 31/03/1882, redimía en metálico su suerte de Soldado



64. N.º INVENTARIO: MTF-1870  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUATRO MEDALLAS DE PLATA MMM  
STATUS: Original  
MATERIA: Plata  
DIMENSIONES: 20 mm (altura); 10 mm (anchura); 2 mm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XVIII  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 120 euros (las cuatro medallas)
65. N.º INVENTARIO: MTF-1871  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRES RÉPLICAS DE ANILLOS ENCONTRADOS EN LA  
MONTAÑA DE MONTJUICH  
STATUS: Copia  
MATERIA: Bronce  
DIMENSIONES: 15 mm (altura); 15 mm (anchura); 2 mm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XIX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 75 euros (las tres réplicas de anillos)
66. N.º INVENTARIO: ES18-213  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE GENERAL D. JUAN BAUTISTA  
SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
STATUS: Original  
MATERIA/TÉCNICA: Tela, óleo  
DIMENSIONES: 125 cm (altura); 86 cm (anchura); 4 cm (profundidad)  
DATACIÓN: Siglo XX  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 1.000 euros



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13105/23

Cód. Informático: 2023018860.

*Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de seis fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) Capitán Guiloche (Madrid).*

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) Capitán Guiloche (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Teniente Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) Capitán Guiloche (Madrid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 1 de agosto de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/03912/17, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 54 de viernes 17 de marzo de 2017, págs. 6288-6289).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) Capitán Guiloche (BAE. Capitán Guiloche. Crta. de Fuencarral a Alcobendas n.º 3 L-10; 28040 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Teniente Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) Capitán Guiloche (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 27 de julio de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-966  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL REAL ALCÁZAR DE SEGOVIA
2. N.º INVENTARIO: MUE-110282  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PARTESANA
3. N.º INVENTARIO: MUE-110283  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ALABARDA
4. N.º INVENTARIO: MUE-110284  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PARTESANA
5. N.º INVENTARIO: MUE-110285  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PARTESANA
6. N.º INVENTARIO: MUE-205530  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VENTANA CON CRISTALES PINTADOS DE LA SALA DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA. COLECCIÓN DE VIDRIERAS DEL MUSEO DEL EJÉRCITO EN LA SEDE DE MADRID



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13106/23

Cód. Informático: 2023018863.

*Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de diez fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Cuartel General del Ejército del Aire (Centro de Guerra Aeroespacial (CEGA) (Madrid).*

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Cuartel General del Ejército del Aire (Centro de Guerra Aeroespacial) (CEGA) (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del General Director del Centro de Guerra Aeroespacial (CEGA) (Madrid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 1 de agosto de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/08753/17, de 14 de junio («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 120 de miércoles 21 de junio de 2017, págs. 14776-14777).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en Cuartel General del Ejército del Aire (Centro de Guerra Aeroespacial) (CEGA) (BAE. Cuartel General del Ejército del Aire, Moncloa. C/ Romero Robledo, 8; 28008 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del General Director del Centro de Guerra Aeroespacial (CEGA) (Cuartel General del Ejército del Aire) (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 27 de julio de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-90101  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PETO DE CABALLERÍA ESPAÑOLA. SIGLO XVIII
2. N.º INVENTARIO: MUE-90503  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CEÑIR
3. N.º INVENTARIO: MUE-90505  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CEÑIR. N.º 68
4. N.º INVENTARIO: MUE-90539  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE. N.º 32231
5. N.º INVENTARIO: MUE-90540  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE ARTILLERÍA. FÁBRICA DE ARMAS DE TOLEDO.  
N.º 10/52
6. N.º INVENTARIO: MUE-90543  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE ARTILLERÍA. FÁBRICA DE ARMAS DE TOLEDO.  
N.º 24
7. N.º INVENTARIO: MUE-93783  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL CAPITÁN DE INFANTERÍA D. RAMÓN LÓPEZ SOLER
8. N.º INVENTARIO: MUE-93858  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE UN SOLDADO DE LA ESCOLTA REAL
9. N.º INVENTARIO: MUE-97406  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REPOSTERO
10. N.º INVENTARIO: MUE-97890  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RODELA



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13107/23

Cód. Informático: 2023018866.

*Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de seis fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Cuartel General de la Fuerza Terrestre (CGFUTER) (Sevilla).*

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Cuartel General de la Fuerza Terrestre (CGFUTER) (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del Teniente General Jefe de la Fuerza Terrestre (GEFUTER) (Sevilla), del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Terrestre (EMFUTER) (Sevilla), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Sur (Sevilla), del Coronel Jefe del Acuartelamiento España (Sevilla), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 1 de agosto de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal de cuatro fondos concedida por Orden 306/18086/17, de 13 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 245 de miércoles 20 de diciembre de 2017, págs. 30347-30348), y de dos fondos concedida por Orden 306/09545/22, de 1 de junio («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 112 de jueves 9 de junio de 2022, págs. 16392-16393).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Cuartel General de la Fuerza Terrestre (CGFUTER) (BAE. Plaza de España, 1; 41004 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Teniente General Jefe de la Fuerza Terrestre (GEFUTER) (Sevilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 27 de julio de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-1356  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARMADURA
2. N.º INVENTARIO: MUE-10012  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARMADURA
3. N.º INVENTARIO MUE-24069.07  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SILLÓN PERTENECIENTE A LA SALA DE LAUREADOS DEL  
MUSEO DEL EJÉRCITO EN MADRID
4. N.º INVENTARIO: MUE-90629  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MANDOBLE
5. N.º INVENTARIO: MUE-90630  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PARTESANA
6. N.º INVENTARIO: MUE-93513  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DEL CAPITÁN GENERAL D. FRANCISCO JAVIER  
CASTAÑOS Y ARAGORRI, I DUQUE DE BAILÉN (MADRID, 1758-1852)



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13108/23

Cód. Informático: 2023018870.

*Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Centro Geográfico del Ejército de Tierra (CEGET) (Madrid).*

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Centro Geográfico del Ejército de Tierra (CEGET) (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Director del Centro Geográfico del Ejército de Tierra (CEGET) (Madrid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 1 de agosto de 2028, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/04916/18, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 67 de jueves 5 de abril de 2018, págs. 8138-8139).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el Centro Geográfico del Ejército de Tierra (CEGET) (BAE. Alfonso X. Centro Geográfico del Ejército de Tierra. C/ Darío Gazapo, 8; 28024 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Coronel Director del Centro Geográfico del Ejército de Tierra (CEGET) (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 27 de julio de 2023. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-81962  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAÑÓN ANTIAÉREO CALIBRE 88/56 MM. N.º R-42



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13109/23

Cód. Informático: 2023018874.

*Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento de Artillería de Campaña n.º 11, Castrillo del Val (Burgos).*

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Regimiento de Artillería de Campaña n.º 11, Castrillo del Val (Burgos), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Jefe del Regimiento de Artillería de Campaña n.º 11, Castrillo del Val (Burgos), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable que abarca desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 24 de octubre de 2027, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Regimiento de Artillería de Campaña n.º 11 (Base Cid Campeador. Crta. 120 km 102,7; 09193 Castrillo del Val, Burgos), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Artillería de Campaña n.º 11, Castrillo del Val (Burgos).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 27 de julio de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-211220  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESTANDARTE DEL 2º REGIMIENTO LIGERO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA  
STATUS: Original  
MATERIA: Materia prima orgánica, materia prima animal, fibra animal, seda, textil, hilo, hilo metálico, materia prima inorgánica, materia prima vegetal, caña, materia elaborada, materia elaborada inorgánica, metal  
TÉCNICA: Damasco, bordado, entorchado, cosido  
DIMENSIONES: Paño con flecos: 63 cm (altura); 63 cm (anchura)  
DATACIÓN: 1919  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13110/23

Cód. Informático: 2023018880.

*Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de cinco fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Colección museográfica de la Legión (Ceuta).*

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la Colección museográfica de la Legión (Ceuta), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Coronel Jefe del Tercio Duque de Alba 2º de la Legión (Ceuta), del Cabo 1º auxiliar de la Colección museográfica de la Legión (Ceuta), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 1 de agosto de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en la Colección museográfica de la Legión (Ceuta) (Avda. Deán Navarro Acuña, 6; 51001 Ceuta), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO, s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Tercio Duque de Alba 2º de la Legión (Ceuta).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 27 de julio de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-211673  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE LA LEGIÓN. II REPÚBLICA  
STATUS: Original  
DATACIÓN: 1931-1936  
MATERIA: Tejido de tafetán  
TÉCNICA: Tejido; tejido-bordado; pasamanería  
DIMENSIONES: 100 cm (altura); 95 cm (anchura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
2. N.º INVENTARIO: MUE-211674  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL TERCIO GRAN CAPITÁN, 1º DE LA LEGIÓN  
STATUS: Original  
DATACIÓN: 1965-1983  
MATERIA: Tejido de raso (bandera y cinta); madera (asta); latón plateado (moharra); esmalte (moharra)  
TÉCNICA: Tejido; tejido-bordado, plateado, esmaltado  
DIMENSIONES: Bandera: 115 cm (altura); 145 cm (anchura); Asta: 246 cm (longitud); 3,5 cm (diámetro); Moharra: 32 cm (altura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
3. N.º INVENTARIO: MUE-211675  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL TERCIO DUQUE DE ALBA, 2º DE LA LEGIÓN  
STATUS: Original  
DATACIÓN: 1970-1983  
MATERIA: Tejido de raso (bandera); seda (cordón); bambú (asta); latón dorado (moharra); esmalte (moharra)  
TÉCNICA: Tejido; tejido-bordado, dorado, esmaltado  
DIMENSIONES: Bandera: 128 cm (altura); 145 cm (anchura); Vaina 8,5 cm; Cordón 110 cm; Asta: 135 cm (longitud); 3 cm (diámetro); Moharra: 35 cm (altura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
4. N.º INVENTARIO: MUE-211676  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL TERCIO SAHARIANO DON JUAN DE AUSTRIA, 3º DE LA LEGIÓN  
STATUS: Original  
DATACIÓN: 1972-1983  
MATERIA: Tejido de raso (bandera); seda (cordón); caña de bambú (asta); latón dorado (moharra)  
TÉCNICA: Tejido; tejido-bordado, dorado  
DIMENSIONES: Bandera: 124 cm (altura); 147 cm (anchura); Vaina 7,5 cm; Cordón 49 cm; Asta: 203,9 cm (longitud); 3,5 cm (diámetro); Moharra: 35,5 cm (altura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
5. N.º INVENTARIO: MUE-211677  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DEL TERCIO ALEJANDRO FARNESIO, 4º DE LA LEGIÓN  
STATUS: Original  
DATACIÓN: 1953-1983  
MATERIA: Tejido de raso (bandera); seda (cintas); caña de bambú (asta); latón dorado (moharra)  
TÉCNICA: Tejido; tejido-bordado, dorado  
DIMENSIONES: Bandera: 126 cm (altura); 148 cm (anchura); Vaina 6 cm; Cinta de seda (140 x 6) cm; Cinta de seda (140 x 5) cm; Asta: 218 cm (longitud); 3,5 cm (diámetro); Moharra: 35 cm (altura)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### PREMIOS

#### Resolución 600/13111/23

Cód. Informático: 2023018904.

*Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se conceden los premios de la Revista General de Marina del año 2022.*

El apartado segundo de la Instrucción 2/2014, de 8 de enero de 2014, del Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se establecen las normas para la concesión de los «Premios Revista General de Marina» de la Armada, fija las distintas modalidades de premios y su finalidad.

Una vez finalizados los trabajos de selección de la Junta Calificadora, aprobado el gasto necesario para el pago de los premios con dotación económica objeto de la presente Resolución (6.130 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.17.121M2.226.09), y tras la tramitación del correspondiente expediente en los términos previstos por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, procede la concesión de los premios correspondientes al año 2022, conforme a la citada Instrucción.

En su virtud y a propuesta de la Junta Calificadora los «Premios Revista General de Marina»,

#### DISPONGO:

Artículo 1º.- Se conceden los premios que a continuación se relacionan a los autores de los artículos cuyo título se indica:

- Premio «Alvaro de Bazán» dotado con 2.100 €, al CF. (CGA) D. Luis Jar Torre, por su artículo «una historia de miedo».
- Premio «Roger de Lauria», dotado con 1.650 €, al TCOL. (CIM) D. Hugo Santos Aso, por su artículo: «Ucrania 2022. La guerra por las mentes»
- Premio «francisco Moreno», dotado con 1.330 €, al ALMTE. (R) D. Juan Rodríguez Garat, por su artículo: «Al costado de un enemigo. Las difíciles decisiones de Cayetano Valdés y Flórez».
- Premio «Antonio de Oquendo», dotado con 1.050 €, al TCOL. (CINA) D. Fernando Soto Maceiras, por su artículo «La formación de los Oficiales de Intendencia: cambiar para continuar».
- Diploma acreditativo RGM, sin dotación económica, al CN. (CGA) D. Juan Escrigas Rodríguez.

Artículo 2º.- A los galardonados se les hará entrega de los diplomas acreditativos de los premios, así como de su correspondiente asignación en metálico. La presente Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 27 de julio de 2023.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñero Sánchez.



## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### NORMALIZACIÓN

#### Resolución 200/13112/23

Cód. Informático: 2023018890.

*Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2394.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial núm. 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

#### DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2394 MILENG (Edición 5) «Doctrina táctica de ingenieros–ATP-3.12.1, Edición B».

Segundo. Se establecen las siguientes reservas:

1.- A los apartados 1.2.1. y 6.3: «La protección medioambiental no es responsabilidad de las unidades de Ingenieros españolas. Este cometido será realizado por las estructuras establecidas para ello».

2.- Al apartado 1.2.1: «Las unidades de Ingenieros españolas sólo son responsables de la gestión de las infraestructuras que necesitan las fuerzas desplegadas».

3.- Al apartado 3.8.2: «España realizará el planeamiento, mando y control de las operaciones anfibias de acuerdo con lo especificado en la ATP-08 Vol.I».

4.- Al apartado 5.7.2: «El manejo, transporte y almacenamiento de explosivos y municiones en el ámbito del apoyo logístico no es responsabilidad de las unidades de Ingenieros españolas».

5.- Al apartado 5.8: «España se reserva el derecho de que la búsqueda militar no sea coordinada ni realizada exclusivamente por los Ingenieros».

6.- Al apartado 5.9: «España considera que el abastecimiento de agua es un cometido incluido en el apoyo general de Ingenieros, en el marco de la contribución de Ingenieros a la función táctica de apoyo logístico».

7.- Al apartado 6.2.5.2: «El apoyo de Ingenieros a las bases e instalaciones aéreas en territorio español es responsabilidad de cada Ejército en su ámbito».

8.- Al apartado 7.4: «El apoyo geoespacial no es responsabilidad de las unidades de Ingenieros españolas. Este cometido será realizado por las estructuras establecidas para ello».

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2394 MILENG (Edición 5) –ATP-3.12.1, Edición B.

Cuarto. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 16 de febrero de 2023.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

# V. – OTRAS DISPOSICIONES

## FORMACIÓN PROFESIONAL

### Resolución 452/13113/23

Cód. Informático: 2023017295.

En la Resolución 452/06192/23 publicada en el «BOD» núm. 74 de 17 de abril de 2023, página 10295 causan baja los cursos relacionados a continuación:

NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
20	BURGOS	USBA «CID CAMPEADOR»	004	09/33001	SSCE02	INGLÉS A2	195		TBE/PRL
25	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	018	11/7114	ADGG077PO	TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS	95		TBE/PRL
97	VALLADOLID	USBA «ACADEMIA DE CABALLERIA»	001	47/07007	EOCO02	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LI	120		TBE/PRL
98	VALLADOLID	USBA «ACADEMIA DE CABALLERIA»	002	47/07007	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200	132		TBE/PRL

Madrid, 28 de julio de 2023.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.





## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA. CONVENIO

*Resolución 420/38321/2023, de 25 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación dirigida a militares con una relación de servicios de carácter temporal.*

Suscrito el 21 de julio de 2023 el Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades, para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación dirigida a militares con una relación de servicios de carácter temporal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 25 de julio de 2023.–El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

#### ANEXO

**Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades, para la realización de actuaciones en materia de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación dirigida a militares con una relación de servicios de carácter temporal en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia**

En Madrid, a 21 de julio de 2023.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Adoración Mateos Tejada, Subsecretaria de Defensa, nombrada por Real Decreto 361/2022, de 10 de mayo, en representación del Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Y de otra parte, don Román Rodríguez González, Conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades de la Xunta de Galicia, en representación de esta Consellería, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, de las normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia, y en los Decretos 60/2022, de 15 de mayo, por el que se nombran los titulares de las vicepresidencias y las consejerías de la Xunta de Galicia y 119/2022, de 23 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades.



Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

#### EXPONEN

Primero.

Que el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, dispone que se ofrecerán a los miembros de las Fuerzas Armadas programas de incorporación a otros ámbitos laborales acordes con su empleo, titulaciones, años de servicio e intereses profesionales. Dichos programas, se implantarán por el Ministerio de Defensa en colaboración con las distintas Administraciones Públicas y con el sector privado, y se desarrollarán durante la vida activa del militar.

Segundo.

Que el artículo 118.6 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, determina que el Ministerio de Defensa gestionará y convendrá con instituciones públicas y entidades privadas acciones orientadas a la incorporación laboral de los militares de complemento y de los militares de tropa y marinería.

Tercero.

Que el artículo 21 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, prevé el establecimiento de medidas de incorporación laboral para los militares profesionales de tropa y marinería, durante su permanencia en el servicio activo, al objeto de facilitarles los medios necesarios de orientación, impulso y apoyo para su plena incorporación al mundo laboral, al término de su compromiso con las Fuerzas Armadas. Con este propósito, se desplegarán acciones de formación ocupacional que complementen los perfiles profesionales que faciliten su acceso al empleo. Se desarrollarán programas de autoempleo y medidas de apoyo a la viabilidad de estas iniciativas.

Asimismo, el Ministerio de Defensa gestionará y convendrá con instituciones públicas y entidades privadas acciones orientadas a la incorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería.

Cuarto.

Que el artículo 11 del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, atribuye a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, y dentro de ella a la Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad, las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar e impulsar las actuaciones de la Estrategia Integral de Orientación Laboral del Departamento.
- Implementar el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, así como coordinar la planificación y dirigir la ejecución de los programas de actuación integral de formación y preparación para el empleo.
- Promover e impulsar los programas de formación de apoyo que complementen la formación del personal militar.

Quinto.

Que el artículo 11 de la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares



profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, establece en su apartado 1 que la acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral en el desempeño en los diferentes destinos en las Fuerzas Armadas y fuera de ellos, y por las actividades no formales de formación, será la vía para que los militares profesionales de tropa y marinería puedan progresar en el reconocimiento de su formación y experiencia.

Sexto.

Que la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, regula en su título VI el procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales y, en el artículo 90, establece que la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales, tendrá como referente el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria tercera donde se establece que hasta que se proceda al desarrollo de lo previsto en la presente ley en relación con el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, mantendrá su vigencia la ordenación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Asimismo, en su artículo 93.1 establece que el reconocimiento de los estándares de competencias profesionales evaluados conforme al procedimiento de acreditación de competencias tendrá carácter acumulable y dará lugar, una vez inscrito en el Registro Estatal de Acreditaciones de Competencias Profesionales Adquiridas por Experiencia Laboral o Vías No Formales e Informales, a la expedición del documento acreditativo correspondiente y, en su caso, a los Certificados o Títulos equivalentes en el Catálogo de Oferta de Formación Profesional.

Séptimo.

Que el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, modificado por el Real Decreto 142/2021, de 9 de marzo, establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias.

En Galicia, dicho Real Decreto se desarrolla a través de la Orden del 4 de junio de 2021 por la que se regula, en el ámbito del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Galicia, el proceso de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral para unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código de procedimiento ED571B).

Octavo.

Que mediante el Decreto 119/2022, de 23 junio, se establece la estructura orgánica de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, y en su artículo 26 atribuye a la Subdirección General de Cualificaciones, Planificación y Gestión de la Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional, entre otras funciones, el fomento y gestión de los procedimientos de evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y por vías no formales e informales, así como de la preparación de los instrumentos para apoyarlos.

Noveno.

Que para ambas partes firmantes es de interés favorecer la progresiva reincorporación al ámbito laboral civil del personal al que va dirigido este convenio, mediante la obtención de una acreditación oficial de sus competencias profesionales



adquiridas durante su servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. De esta forma con el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, además de facilitarles la obtención de una certificación oficial en base a la experiencia profesional o a vías no formales de formación, se podrá mejorar su empleabilidad y su acceso al ámbito laboral civil después de finalizar su compromiso con el Ministerio de Defensa.

Asimismo, estas actuaciones están incluidas en el Plan de Modernización de la Formación Profesional, y se enmarcan en el componente 20 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### Primera. *Objeto del convenio.*

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Defensa (MINISDEF) y la Xunta de Galicia (XUNTA) para favorecer la incorporación al ámbito laboral civil del personal militar y Reservistas de Especial Disponibilidad (RED) que presta o haya prestado sus servicios en unidades, centros u organismos (UCO) ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, mediante el procedimiento de evaluación y acreditación de sus competencias profesionales adquiridas en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, se atenderá al personal que se encuentre en la situación legal de desempleo que haya tenido una relación de servicios profesionales de carácter temporal con el Ministerio de Defensa en las UCO del MINISDEF (en cualquier parte del territorio nacional), que actualmente sean residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia, y haya causado baja en las Fuerzas Armadas durante los dos años anteriores a la fecha en la que se realice la inscripción y a los reservistas de especial disponibilidad.

Este personal cumplirá, asimismo, los requisitos de participación en el procedimiento establecidos en el artículo 11 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, y en el artículo 4 de la Orden del 4 de junio de 2021 que los desarrolla en Galicia.

##### Segunda. *Actuaciones del Ministerio de Defensa.*

1. Documentar y certificar la experiencia laboral de los militares que tengan una relación de servicios de carácter temporal con el MINISDEF y del personal que se encuentra en situación legal de desempleo, durante los dos años posteriores a su fecha de baja en las Fuerzas Armadas, en relación con el procedimiento publicado, siguiendo el modelo que determine la Xunta de Galicia.

2. Prestar la orientación que corresponda a los potenciales participantes en el proceso de acreditación para que puedan formalizar su solicitud en la forma establecida en el artículo 6.1 de la Orden de 4 de junio de 2021, o en la norma que regule este tipo de procedimientos.

3. Asesorar al personal al que se dirige el presente convenio en todas las fases del procedimiento.

4. Facilitar los recursos necesarios para realizar el asesoramiento y la evaluación, incluyendo, si procede, los equipos y materiales necesarios para la realización de pruebas de competencia.

5. Proponer a personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente reguladora del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias en Galicia, puedan desarrollar las funciones de asesores y, en su caso, evaluadores. En todo caso, las personas propuestas, una vez acreditadas como asesoras y/o



evaluadoras no podrán participar como personas candidatas en este procedimiento al amparo de este convenio.

6. Facilitar a las personas que vayan a ejercer las funciones de asesoramiento y, en su caso, de evaluación, el acceso a la formación necesaria para su habilitación.

*Tercera. Actuaciones de la Xunta de Galicia.*

La Xunta de Galicia, a través de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, realizará las siguientes actuaciones:

1. Articular, por parte de la Dirección General de Formación Profesional, los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales en las cualificaciones profesionales y unidades de competencia que sean de interés para el personal objeto del convenio y hayan sido acordadas en la comisión mixta paritaria de control y seguimiento indicada en la cláusula sexta.

2. Gestionar las distintas fases del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

3. Gestionar, a través de la Dirección General de Formación Profesional y de los centros educativos sede del procedimiento, las fases de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

4. Proporcionar el material de apoyo para facilitar las tareas de información y orientación.

5. Coordinar y realizar el seguimiento de la formación de los asesores y evaluadores, quienes, una vez superada la formación y cumpliendo con los requisitos establecidos, recibirán la habilitación correspondiente.

6. Facilitar a las personas que vayan a ejercer las funciones de asesoramiento y, en su caso, de evaluación, el acceso a la formación necesaria para su habilitación.

7. Organizar la fase de asesoramiento, prestando apoyo técnico a los asesores y proporcionando la documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

8. Mantener la aplicación informática para la gestión del procedimiento y resolver las incidencias que surjan a lo largo del proceso.

9. Organizar y desarrollar la fase de evaluación, nombrando las comisiones de evaluación necesarias.

10. Expedir las acreditaciones que procedan al finalizar el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales e incluirlas en el registro estatal.

11. Asumir al completo el desarrollo de las fases de asesoramiento y evaluación del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias, objeto de este convenio.

*Cuarta. Financiación.*

El presente convenio no implica por sí mismo obligación alguna de contenido económico para ninguna de las partes. Por lo tanto, no generará ni dará lugar a contraprestaciones financieras que requieran, en su caso, de otros acuerdos y formalidades, ni supondrá coste económico adicional al Ministerio de Defensa como entidad.

*Quinta. Modificación del convenio.*

El presente convenio podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto, mediante adenda.

*Sexta. Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.*

Ambas partes acuerdan crear una comisión mixta paritaria de control y seguimiento (la comisión) para el análisis y evaluación de las actuaciones realizadas al amparo de este convenio y que estará integrada por dos responsables de cada parte. Se constituirá



en el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que el convenio sea eficaz, con alternancia anual de la Presidencia, iniciada por el MINISDEF. Asumirá las funciones de secretaria de la comisión la persona gestora del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa en A Coruña.

1. La comisión tendrá las funciones siguientes:

a) Acordar las unidades de competencia y las cualificaciones profesionales que puedan ser susceptibles del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias en el marco del objeto establecido en la cláusula primera de este convenio.

b) Resolver las cuestiones que surjan como consecuencia de su ejecución.

c) Observar el correcto cumplimiento de lo convenido.

2. La comisión estará formada por:

a) El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar o persona en quien delegue, y el Delegado de Defensa en Galicia o persona en quien delegue (actuando este último como interlocutor y coordinador en las actividades que se vayan realizando).

b) El Director General de Formación Profesional o la persona en quien este delegue, y el Subdirector General de Cualificaciones, Planificación y Gestión de la Formación Profesional, o persona en quien esta delegue.

La comisión se reunirá una vez al año y cuando alguna de las partes lo solicite.

Las decisiones de la comisión se adoptarán por mayoría.

*Séptima. Protección de datos de carácter personal.*

Las partes tendrán la consideración de responsables del tratamiento de los datos que recaben, en relación con las competencias que ejercen, pudiéndose producir una comunicación de datos entre las mismas en orden al cumplimiento del objeto del convenio y de las funciones de interés público que tienen encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a su libre circulación y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD), y disposiciones equivalentes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y se comprometen a tratarlos con la finalidad exclusiva de cumplimiento de lo dispuesto en ellos.

Ambas partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, con las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales en virtud de lo dispuesto en ambas normas, especialmente:

1. El tratamiento de los datos personales que realicen las partes en el marco del convenio se limitará a las actuaciones necesarias para desempeñar correctamente los servicios en él determinados. Las partes se comprometen a guardar secreto respecto de los datos personales que traten en aplicación del convenio, a efectuar dicho tratamiento de acuerdo con lo dispuesto en él y, en todo caso, con las normas legales y reglamentarias aplicables.

2. Los datos personales no se cederán ni se comunicarán a terceros, salvo cuando se cedan a encargado de tratamiento legitimado o cuando la cesión tenga lugar conforme a la legalidad.

3. Las partes intervinientes en el convenio asumen los compromisos de:

a) Informar a los titulares de los datos personales de las características del tratamiento que, en el marco del convenio, se llevará a cabo.

b) Incorporar las actividades de tratamiento de datos de personales que se realicen con objeto del convenio a los Registros de Actividades de Tratamiento (RAT) de cada una de las partes intervinientes.

c) Implantar las medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Además, informarán a los trabajadores que estén legitimados para prestar los servicios de acuerdo con lo dispuesto en el convenio, de las obligaciones contenidas en esta cláusula y les exigirán su cumplimiento. En particular, deberán advertirles del carácter confidencial de los datos y de su responsabilidad, en caso de divulgarla ilícitamente.

d) Implantar los mecanismos de prevención, comunicación y resolución de las violaciones de la seguridad de los datos personales que pudieran producirse.

e) Establecer el mecanismo de respuesta al ejercicio por parte de los titulares de los datos personales de los derechos que derivan de la normativa de protección de datos personales.

f) Los titulares de los datos personales podrán ejercitar frente a, y en contra de, cada uno de los responsables, los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales, y de limitación u oposición al tratamiento. Las partes se comprometen a trasladarse de forma inmediata las solicitudes y/o resoluciones emitidas a este respecto

g) Cada parte será considerada responsable del tratamiento de datos de carácter personal y responderá como tal de las infracciones en que hubiese incurrido, en el caso de que los destine a otra finalidad distinta de la establecida en este convenio, los comunique a terceras personas, vulnere el deber de guardar secreto sobre ellos o los utilice indebidamente en contravención de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos personales, a fin de garantizar al perjudicado la indemnización efectiva, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.5 del RGPD europeo.

h) En caso de que se produzca una violación de la seguridad de los datos personales, el corresponsable afectado trasladará de inmediato la comunicación a la otra parte y, en su caso, a la Agencia Española de Protección de Datos y al propio interesado conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 RGPD y artículos equivalentes de la LOPD.

i) Las garantías que, en orden a los datos personales, se establecen tendrán validez durante la vigencia del convenio y de sus prórrogas.

#### *Octava. Régimen jurídico y jurisdicción.*

Este convenio se suscribe de conformidad con lo dispuesto en el título preliminar, capítulo VI, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, encuadrándose en el tipo de convenio establecido en el artículo 47.2.a) de la citada ley.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para conocer de las controversias que puedan surgir del presente convenio y no sean resueltas por mutuo acuerdo de las partes en el seno de la comisión.

Todas las cuestiones o diferencias que puedan surgir en la interpretación y aplicación del presente convenio entre la Comunidad Autónoma de Galicia y MINISDEF se someterán en primer término a la comisión prevista en la cláusula sexta del presente convenio.

#### *Novena. Causas de extinción y consecuencias en caso de incumplimiento.*

Son causas de extinción y resolución del convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Además, podrá ser resuelto a instancia de una de las partes, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de quince días.

En todo caso, deberán finalizarse las actuaciones y actividades que se estén desarrollando o pendientes, en un plazo improrrogable acordado por las partes a



propuesta de la comisión, transcurrido el cual, el convenio será objeto de liquidación en los términos previstos en el artículo 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las partes firmantes colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo convenido.

La comisión conocerá de cuantos posibles supuestos de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes pudieran plantearse, actuándose en tal caso conforme está previsto en la cláusula sexta del presente convenio.

Dado el objeto del presente convenio, no se contemplan criterios para determinar posibles indemnizaciones por incumplimiento.

Décima. *Vigencia.*

Este convenio, con arreglo al artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se perfecciona con el consentimiento de las partes, y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Su plazo de vigencia será de dos años, prorrogables a otros dos, si así lo acuerdan las partes de forma expresa y por escrito mediante la suscripción de la correspondiente adenda de prórroga al convenio antes de la finalización del plazo de vigencia del mismo.

Undécima. *Términos genéricos.*

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el texto del presente convenio se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicado.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.—El Conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, Román Rodríguez González.

(B. 151-9)

(Del BOE número 182, de 1-8-2023.)